

- 1 **ARTÍCULO 07.** Correo de fecha 24 de setiembre de 2024, suscrito por el Sr. César Sequeira
2 Álvarez, Coordinador Satelital CINDEA, San Rafael. **Asunto:** Solicitud para
3 realizar juego de fútbol.-----
- 4 **ARTÍCULO 08.** Oficio CLYP-AG-TH-022-2024, de fecha 27 de setiembre de 2024, suscrito por
5 los miembros del Tribunal de Honor. **Asunto:** Espacio en la agenda de la
6 actividad de Representantes Institucionales.-----
- 7 **ARTÍCULO 09.** Carta de fecha 30 de setiembre de 2024, suscrito por la Sra. María de los
8 Ángeles Solano Arce, Vicepresidenta Base 43-004. **Asunto:** Solicitud.-----
- 9 **CAPÍTULO IV: ASUNTOS VARIOS**-----
- 10 No se presentó ningún asunto vario.-----
- 11 **CAPÍTULO V: CIERRE DE SESIÓN**-----
- 12 **CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**-----
- 13 **ARTÍCULO 01.** Comprobación del quórum.-----
- 14 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta de la Junta Directiva, verifica el quórum, estando
15 presentes los miembros de la Junta. Se cuenta con la presencia de la M.Sc. Francine Barboza
16 Topping, Asesora Legal y el Lic. Ricardo Salas Álvarez, Director Ejecutivo.-----
- 17 **ARTÍCULO 02.** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 097-2024.-----
- 18 Conocido el orden del día la Junta Directiva acuerda:-----
- 19 **ACUERDO 01:**-----
- 20 **APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN**
21 **DEL ORDEN DEL DÍA. / CAPÍTULO II: POLÍTICAS./ CAPÍTULO III:**
22 **CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR./ CAPÍTULO IV: ASUNTOS VARIOS./**
23 **CAPÍTULO V: CIERRE DE SESIÓN./ APROBADO POR SEIS VOTOS./**-----
- 24 **CAPÍTULO II: POLÍTICAS**-----
- 25 **ARTÍCULO 03.** POL-PRO-INC03 Retiros.-----
- 26 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, solicita se autorice el ingreso a la sesión de la
27 Sra. Olga Bolaños Hidalgo, Encargada de la Unidad de Incorporaciones, para la presentación
28 de este artículo.-----
- 29 Conocida esta solicitud la Junta Directiva acuerda:-----
- 30 **ACUERDO 02:** -----

Autorizar el ingreso a la sesión 097-2024, de la Sra. Olga Bolaños Hidalgo, Encargada de la Unidad de Incorporaciones, para la presentación del "ARTÍCULO 03. POL-PRO-INC03 Retiros."/ Aprobado por seis votos./-----

La Sra. Olga Bolaños Hidalgo, Encargada de la Unidad de Incorporaciones, se incorpora a la sesión al ser las 6:39 p.m.-----

El M.Sc. Mauricio Moreira Arce, Vicepresidente, se incorpora a la sesión al ser las 6:40 p.m.--

El Dr. Rooney Castro Zumbado, Fiscal, se incorpora a la sesión al ser las 6:40 p.m.-----

La señora Presidenta indica a la Sra. Bolaños Hidalgo que revisaran la política hasta por veinte minutos.-----

La Sra. Bolaños Hidalgo, Encargada de la Unidad de Incorporaciones, realiza la siguiente presentación (anexo 01):-----

	RETIROS TEMPORALES E INDEFINIDOS DE COLEGIADOS AL COLYPRO	Código: POL/PRO-INC03 Versión: 3 4 Setiembre 2021 ago-24
Fecha de aprobación: 29 de mayo de 2018.		Reemplaza a: POL/PRO-INC03 v2
Revisado por: Encargado de Incorporaciones, Coordinador Regional , Encargado de Servicios al colegiado (Plataformas), Encargado de Servicios al colegiado (Gestorías), Jefe Administrativo, Calidad, Control Interno, Departamento Legal		
OBJETIVO:	OBJETIVO:	
Establecer los requisitos y lineamientos necesarios para el trámite de retiro indefinido o temporal de la Corporación Colypro por parte de las personas colegiadas, al amparo del artículo 6 de la Ley Orgánica N.º 4770 y su reforma y al Reglamento General del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes.	Establecer los requisitos y lineamientos necesarios para el trámite de retiro indefinido o temporal de la Corporación Colypro por parte de las personas colegiadas, al amparo del artículo 6 de la Ley Orgánica N.º 4770 y su reforma y al Reglamento General del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes.	
ALCANCE:	ALCANCE:	
Personas colegiadas, órganos, colaboradores y/o-fiscales regionales.	Personas colegiadas, órganos, colaboradores y/o-fiscales regionales.	
POLÍTICAS	POLÍTICAS	
Políticas Generales	Políticas Generales	
1. Las personas colegiadas pueden retirarse temporal o indefinidamente de la Corporación, para ello deben comunicar por escrito a la Junta Directiva del Colypro la razón que lo justifica y declarar bajo juramento que mientras ostenten ese estatus no ejercerán la profesión docente, por medio del Formulario F-INC-12 o F-INC-13.	1. Las personas colegiadas pueden retirarse temporal o indefinidamente de la Corporación, para ello deben comunicar por escrito a la Junta Directiva del Colypro la razón que lo justifica y deben cumplir con la normativa vigente y declarar bajo juramento que mientras ostent e n ese estatus no ejercerán la profesión docente, por medio del Formulario F-INC-12 o F-INC-13.	
2. La resolución de la solicitud de retiro la dictará el Encargado de Incorporaciones, pudiendo aceptarla o rechazarla según corresponda, de acuerdo con los requisitos definidos, semanalmente se elevará a la Junta Directiva del Colypro el listado de las solicitudes recibidas para su respectiva aprobación o rechazo.	2. La resolución de la solicitud de retiro la dictará el Encargado de Incorporaciones, pudiendo aceptarla o rechazarla según corresponda, de acuerdo con los requisitos definidos. S semanalmente se elevará a la Junta Directiva del Colypro el listado de las solicitudes recibidas, previo visto bueno de la Fiscalía , para su respectiva aprobación o rechazo.	
3. Las personas colegiadas que al momento de tramitar el retiro tengan deudas pendientes con la Corporación podrán cancelarlas, realizar un arreglo de pago o, en su defecto, el Colegio se reserva el derecho de realizar la gestión de cobro administrativo o judicial; sin detrimento del trámite de retiro.	3. Las personas colegiadas que al momento de tramitar el retiro tengan deudas pendientes con la Corporación podrán cancelarlas, realizar un arreglo de pago o, en su defecto, el Colegio se reserva el derecho de realizar la gestión de cobro administrativo o judicial; sin detrimento del trámite de retiro.	

1	4. A la solicitud de retiro F-INC-12 se deberán adjuntar los documentos probatorios correspondientes según sea el caso, de acuerdo con lo que se establece en los requisitos básicos aprobados en las políticas específicas.	4. A la solicitud de retiro F-INC-12 se deben adjuntar los documentos probatorios correspondientes según sea el caso, de acuerdo con lo que se establece en los requisitos básicos aprobados en las políticas específicas. En casos especiales, se podrá solicitar documentos adicionales para corroborar que la persona no ejerce la docencia al momento del trámite.
4	Políticas Específicas:	Políticas Específicas:
5	1. Únicamente se recibirán documentos en español; en caso de estar en otro idioma, la persona colegiada debe presentar el documento original y la traducción oficial realizada por un traductor acreditado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.	1. Únicamente se recibirán documentos en español; en caso de estar en otro idioma, la persona colegiada debe presentar el documento original y la traducción oficial realizada por un traductor acreditado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.
8	2. Los documentos que se reciban firmados digitalmente serán almacenados por quien los reciba, en el medio electrónico que la Administración disponga para estos efectos.	2. Los documentos que se reciban firmados digitalmente serán almacenados por quien los reciba, en el medio electrónico que la Administración disponga para estos efectos. Se traslada a los puntos finales
11	3. El formulario de solicitud de retiro debe contener la información completa, explicar en forma clara, precisa y fundamentada los motivos del retiro, mismo que debe coincidir con los documentos probatorios. La solicitud debe venir firmada ya sea de manera autógrafa o digital por la persona colegiada que desea retirarse o su apoderado, cumpliendo con todos los requisitos definidos en esta política.	1. El formulario de solicitud de retiro debe contener la información completa, explicar en forma clara, precisa y fundamentada los motivos del retiro, mismo que debe coincidir con los documentos probatorios. La solicitud debe venir firmada ya sea de manera autógrafa o digital por la persona colegiada que desea retirarse o su apoderado, cumpliendo con todos los requisitos definidos en esta política.
14	4. Requisitos en caso de retiros tramitados de manera presencial por la persona colegiada:	2. Requisitos generales en caso de retiros tramitados de manera presencial por la persona colegiada:
16	4.1. Brindar la información requerida para que el, o la Oficial de Plataforma llene de manera digital las casillas del formulario F-INC-12; explicar en forma clara, precisa y fundamentada el motivo del retiro.	2.1 Brindar la información requerida para que el, o la Oficial de Plataforma llene Llenar de manera digital las casillas del formulario F-INC-12, el mismo no debe tener tachaduras, ni texto sobrepuesto y estar debidamente firmado. explicar en forma clara, precisa y fundamentada el motivo del retiro.
18	4.2 Documento probatorio relacionado con su situación particular por la cual solicita el retiro.	2.2.—Documento probatorio relacionado con su situación particular por la cual solicita el retiro. Algunos ejemplos de estos documentos pueden ser, constancias de pensión o jubilación, constancia laboral o constancia de colegiatura en caso de pertenecer a otro colegio profesional y no ejercer como docente., e Estos documentos deben tener máximo un mes de haber sido emitidos. Otros ejemplos pueden ser carta de cese, carta de renuncia debidamente recibida con sello de la institución, incapacidad o permiso sin goce de salario.
23	Algunos ejemplos de estos documentos pueden ser, constancias de pensión o jubilación, constancia laboral o constancia de colegiatura en caso de pertenecer a otro Colegio Profesional y no ejercer como docente, estos documentos deben tener máximo un mes de haber sido emitidos. Otros ejemplos pueden ser carta de cese, carta de renuncia debidamente recibida con sello de la institución, incapacidad o permiso sin goce de salario.	
27	4.3 Cédula de identidad de la persona colegiada o apoderado	2.3—Cédula de identidad de la persona colegiada o apoderado.
29	4.4 Estudio de salarios reportados en planillas de la Caja Costarricense de Seguro Social de los últimos doce meses o documento equivalente, teniendo como referencia el mes anterior a la presentación del retiro, si tiene más de un año de no laborar debe presentar la Constancia de no cotizante.	2.4 Estudio de salarios reportados en planillas de la Caja Costarricense de Seguro Social de los últimos doce meses o documento equivalente, teniendo como referencia el mes anterior a la presentación del retiro, si tiene más de un año de no laborar debe presentar la Constancia de no cotizante.

1	4.5 Cuando la persona colegiada indica en la justificación que no labora en educación, en el ámbito público o privado, y en el estudio de salarios aparece registrado patrono (s) en el último año, debe aportar constancia expedida por la institución o instituciones donde laboraba (públicas o privadas), donde se indique que la persona solicitante ya no trabaja para dicha institución (cese del cargo).	2.5 Cuando la persona colegiada indica en la justificación que no labora en educación, en el ámbito público o privado, y en el estudio de salarios aparece registrado patrono (s) en el último año, debe aportar constancia expedida por la institución o instituciones donde laboraba (públicas o privadas), donde se indique que la persona solicitante ya no trabaja para dicha institución (cese del cargo).
2		
3		
4		
5	4.6 Cuando la persona afirma que no está laborando en un puesto como docente, técnico docente, docente administrativo, administrativo docente, o su cargo no requiere formación docente, debe aportar una constancia laboral o en su defecto documento probatorio idóneo que la sustituya, donde indique claramente en qué puesto está contratado y el perfil del puesto que desempeña.	2.6 Cuando la persona afirma que no está laborando en un puesto como docente, técnico docente, docente administrativo, administrativo docente, o su cargo no requiere formación docente, debe aportar una constancia laboral o en su defecto documento probatorio idóneo que Cuando la persona afirma que no está laborando en un puesto como docente, técnico docente, administrativo docente, o su cargo no requiere formación docente, debe aportar una constancia laboral o en su defecto documento probatorio idóneo que la sustituya, donde indique claramente en qué puesto está contratado y el perfil del puesto que desempeña.
6		
7		
8		
9		
10	5. Requisitos en caso de retiros tramitados por medio de apoderado legal. Además de los requisitos indicados en el punto 4, el apoderado legal debe presentar:	3. Requisitos en caso de retiros tramitados por medio de apoderado legal. Además de los requisitos indicados en el punto 4, el apoderado legal debe presentar:
11		3.1 Requisitos generales señalados en el punto 2 de esta política específica.
12		
13	5.1 El original del mandato respectivo o copia del mismo debidamente certificado por un notario público o por el Registro Nacional de Costa Rica.	3.2 El o Original del mandato respectivo o copia del mismo debidamente certificado por un notario público o por el Registro Nacional de Costa Rica.
14	5.2 El formulario F-INC-13 debidamente firmado por el apoderado de la persona colegiada.	3.3 El f Formulario F-INC-13 debidamente firmado por el apoderado de la persona colegiada.
15	5.3 La declaración jurada (ubicada en la página 3 del formulario F-INC-13), debidamente firmada por la persona colegiada.	3.4 La d Declaración jurada (ubicada en la página 3 del formulario F-INC-13), debidamente firmada por la persona colegiada.
16		
17	5.4 Original y copia de la cédula de identidad del apoderado que gestiona el retiro	3.5 Original y copia de la cédula de identidad del apoderado colegiado y del apoderado legal. que gestiona el retiro.
18	6. Requisitos en caso de retiros de personas que se encuentran fuera del país:	4.Requisitos en caso de retiros de personas que se encuentran fuera del país:
19	6.1 Llenar el formulario F-INC-12, firmado y escaneado en formato PDF, no se aceptan fotografías de los documentos.	4.1 Llenar el formulario F-INC-12, firmado y escaneado en formato PDF, no se aceptan fotografías de los documentos. Requisitos generales señalados en el punto 2.1, 2.2 y 2.3 de esta política específica.
20		
21	6.2 Comprobante de salida de Costa Rica (pasaporte o visa con los sellos migratorios respectivos).	4.2 Comprobante de salida de Costa Rica (pasaporte o visa con los sellos migratorios respectivos). Copia de visa o pasaporte con los sellos migratorios correspondientes o cualquier otro documento emitido por migración que respalde que a la fecha sigue fuera del país.
22		
23		
24	6.3 Cualquier documento legal que demuestre cuanto tiempo estará fuera de Costa Rica el solicitante.	4.3 Cualquier documento legal que demuestre cuanto tiempo estará fuera de Costa Rica el solicitante. su residencia actual, permiso de conducir, cédula de residencia, carné estudiantil, entre otros.
25	6.4 Cualquier otro documento probatorio que el Encargado de Incorporaciones o la Unidad de Fiscalización considere necesario en casos particulares.	4.4 Cualquier otro documento probatorio que el Encargado de Incorporaciones o la Unidad de Fiscalización considere necesario en casos particulares.
26		
27		4.5 Únicamente se recibirán documentos en español; en caso de estar en otro idioma, la persona colegiada debe presentar el documento original y la traducción oficial realizada por un traductor acreditado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.
28		
29	6.5 Debido a las particularidades de este retiro la persona colegiada puede gestionarlo por cualquiera de los siguientes medios:	4.5 Debido a las particularidades de este retiro la persona colegiada puede gestionarlo por cualquiera de los siguientes medios:
30		

1	a) Por medio de un apoderado legal, como se detalla en el punto 5 de esta política específica.	a) Por medio de un apoderado legal, como se detalla en el punto 5 3 de esta política específica.
2	b) <u>Enviando todos los documentos indicados al correo electrónico retiros@colypro.com, desde la cuenta de correo electrónico registrada en la base de datos de este Colegio Profesional.</u>	b) Enviando todos los documentos indicados al correo electrónico retiros@colypro.com, desde la cuenta de correo corporativo asignado o del correo electrónico registrado en la base de datos de este Colegio Profesional. Por la legalidad del trámite todos los formularios deben ser llenados en forma digital, impresos, firmados y escaneados en PDF, no se permiten fotos de los mismos, ni de los documentos probatorios. Todos los documentos deben venir adjuntos al correo como archivos independientes con su respectivo nombre.
3		
4		
5		
6		
7		5. Requisitos para las personas que cuenten con firma digital del BCCR.
8		5.1 Requisitos generales señalados en el punto 2 de esta política específica.
9		5.2 Gestionar el trámite al correo electrónico tramitesdigitales@colypro.com, desde la cuenta de correo electrónico registrada en la base de datos de este Colegio Profesional. Por la legalidad no se permiten fotos de los documentos, debe ser escaneados en formato pdf y venir adjuntos al correo como archivos independientes con su respectivo nombre.
10		
11		
12		
13		5.3 Los documentos que se reciban firmados digitalmente serán almacenados por quien los reciba, en el medio electrónico que la Administración disponga para estos efectos.
14		5.4 La persona colegiada deberá conservar al menos por diez años
15		
16	7. En casos muy calificados, cuando la persona colegiada no pueda realizar el retiro de forma presencial o a través de apoderado legal, la Unidad de Incorporaciones podrá autorizar que el mismo se tramite por medio de correo electrónico corporativo asignado a la persona colegiada o del correo personal registrado en su expediente , cumpliendo los siguientes requisitos:	6. En casos muy calificados, cuando la persona colegiada no pueda realizar el retiro de forma presencial o a través de apoderado legal, la Unidad de Incorporaciones podrá autorizar que el mismo se tramite por medio de correo electrónico corporativo asignado a la persona colegiada o del correo personal registrado en su expediente , cumpliendo los siguientes requisitos:
17		
18		
19	7.1 Completar una declaración jurada dando fe de la originalidad de los documentos enviados.	Completar una declaración jurada dando fe de la originalidad de los documentos enviados.
20		
21		6.1 Requisitos generales señalados en el punto 2 de esta política específica.
22	7.2 Enviar a la dirección electrónica de la Plataforma de Servicios de su conveniencia en formato PDF (no se aceptarán documentos ilegibles ni fotografías) todos los requisitos indicados en esta política, asegurándose de hacerlo desde la cuenta de correo electrónico registrada en la base de datos de este Colegio Profesional.	6.2 Enviar a la dirección electrónica de la Plataforma de Servicios de su conveniencia en formato PDF (no se aceptarán documentos ilegibles ni fotografías) todos los requisitos indicados en esta política, asegurándose de hacerlo desde la cuenta de correo electrónico registrada en la base de datos de este Colegio Profesional. Gestionar el trámite al correo electrónico retiros@colypro.com. Por la legalidad no se permiten fotos de los documentos deben de ser escaneados en formato pdf y deben venir adjuntos al correo como archivos independientes con su respectivo nombre.
23		
24		
25		
26	7.3 Si la Unidad de Incorporaciones o la Unidad de Fiscalización lo considera necesario, puede solicitar algún otro documento para corroborar la imposibilidad de la persona colegiada para hacer el trámite de forma presencial.	6.3 Si la Unidad de Incorporaciones o la Unidad de Fiscalización lo considera necesario, puede solicitar algún otro Documento probatorio que respalde para corroborar la imposibilidad de la persona colegiada para hacer el trámite de forma presencial (dictamen médico o documento equivalente).
27		
28		
29	7.4 En caso del trámite por medios virtuales, la persona colegiada deberá conservar al menos por diez años los originales escaneados que sustentan su solicitud de retiro, para efectos de la verificación que se requiera.	6.4 En caso del trámite por medios virtuales, la persona colegiada deberá conservar al menos por diez años los originales escaneados que sustentan su solicitud de retiro, para efectos de la verificación que se requiera.
30		

1	9. El Encargado de la Unidad de Incorporaciones podrá solicitar a la Junta Directiva que exima al solicitante de algún requisito cuando lo considere necesario.	8. El Encargado de la Unidad de Incorporaciones podrá solicitar al colaborador que atiende el trámite, la asistencia tecnológica al colegiado, dentro de las competencias de este Colegio Profesional y en casos muy extremos podrá solicitar a la Junta Directiva, exima al solicitante de algún requisito cuando lo considere necesario.
2		
3		
4	10. El cobro de la cuota de colegiatura mensual se suspenderá a partir del mes siguiente en que empieza a regir el retiro.	9. El cobro de la cuota de colegiatura mensual se suspenderá a partir del mes siguiente en que empieza a regir el retiro.
5	11. El plazo máximo para resolver las solicitudes de retiro será el indicado en la ficha de proceso FPSC-01 Servicios al Colegiado, incluida en el Sistema de Gestión de Calidad.	10. El plazo máximo para resolver las solicitudes de retiro será el indicado en la ficha de proceso FPSC-01 Servicios al Colegiado, incluida en el Sistema de Gestión de Calidad.
6		11. Si se gestiona el trámite de forma digital debe llenarse la declaración jurada para trámites en línea F-SC-07.
7		
8	12. La notificación de la resolución del retiro se hará al correo electrónico corporativo asignado por Colypro, cuyo dominio es @colegiadoscolypro.com. En caso excepcional se comunicará por otro medio debidamente autorizado por la Unidad de Fiscalización.	12. La notificación de la resolución del retiro se hará al correo electrónico corporativo asignado por Colypro, cuyo dominio es @colegiadoscolypro.com, y/o al correo existente en nuestra base de datos. En caso excepcional se comunicará por otro medio debidamente autorizado por la Unidad de Fiscalización.
9		
10		
11		Definiciones:
12		a) Retiro Temporal: Es la solicitud que realiza la persona colegiada cuando suspende temporalmente sus labores como docente, técnico docente o administrativo docente cuya vigencia se enmarca entre una fecha de inicio y una fecha de finalización. Llevando consigo la renuncia a los derechos como persona colegiada, así como el ejercicio en cualquier proceso formal de enseñanza y aprendizaje, pudiendo ser reincorporada en forma automática al término del periodo establecido, o reincorporarse en el momento que estime pertinente en concordancia con el artículo 6 de la Ley y el artículo 46 del reglamento general.
13		
14		
15		
16		
17		b) Retiro indefinido: Es la solicitud de retiro que realiza una persona colegiada cuando cesa sus labores como docente, técnico docente o administrativo docente, y no cuenta con una fecha definida para reintegrarse a estas funciones o no lo hará más. Una persona colegiada que presenta un retiro indefinido, renuncia también voluntariamente a ejercer en puestos docentes, administrativos docentes y técnicos docentes, en concordancia con el artículo 6 de la Ley y el artículo 46 del reglamento general.
18		
19		
20		
21		

La Sra. Bolaños Hidalgo, Encargada de la Unidad de Incorporaciones, expresa que básicamente la política de retiros, lo que se está modificando es más bien como acomodando la política al proceso tal cual se está realizando, darle también alguna modificación de congruencia a lo que son verbos y personas.-----

La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, sugiere anotar en el punto dos "previa revisión y observaciones de la Fiscalía" porque habrá algún caso que tal vez la Fiscalía no está avalando y aquí en Junta se verá o viceversa.-----

1 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, respecto al punto tres, indica que está bien
2 lo de la docencia, pero cree que sería más bien que "no ejerce la profesión" porque recuerda
3 que no necesariamente todo es docencia.-----
4 El Dr. Rooney Castro Zumbado, Fiscal, externa que con respecto al punto 2.5 de las políticas
5 específicas, cuando se dicen las palabras de la profesión queda completamente abierto, ahí se
6 dice en qué profesión, entonces cree que hay que revisar, no sabe ahorita cómo podría
7 redactarse, pero lo que hay que revisar es que la persona tiene que demostrar que donde él
8 está laborando, no fue requisito el título profesional quien tenga relación con Colypro, no sabe
9 cómo redactarlo, pero va a poner un ejemplo muy general y aquí lo tuvieron en el Comité
10 Olímpico Nacional; hubo una persona que pidió un retiro, pero resulta que argumentaba que
11 no ejercía la docencia, precisamente se imagina que a ese análisis fue el que Fiscalía sugirió,
12 esa persona en el perfil de contratación, decía que lo que estaban contratando eran un
13 profesional o un licenciado en educación física y por eso lo contrataron a él, entonces esa
14 persona cuando pidió el retiro no se le puede dar el retiro porque la razón de su contratación
15 fue el título profesional al cual Colypro ampara, entonces él era educador, pero resulta que
16 por ser una especialidad en deportes, ese educador fue considerado para ser contratado, si él
17 pedía retiro del colegiatura, entonces lo que estaba ahí era poco contraponiéndose, como lo
18 dijo, no sabe cómo explicarlo. Desconoce cómo lo puede explicar la Asesora Legal, porque él
19 lo esta explicando muy empíricamente, hay otro caso, hay otro muchacho que trabaja en un
20 gimnasio y el hotel de aquí del pueblo que lo contrató no le pide a el requisito ser profesional
21 en educación física, sin embargo, lo es y está colegiado cuando el solicita el retiro de Colypro
22 le dicen que no porque el trabaja como instructor de gimnasio, pero curiosamente cuando lo
23 contrataron no le pedían eso de requisitos; entonces, cuál sería la interpretación ahí, porque
24 el perfil de contratación no lo exige, entonces es ahí donde a le queda que hay que hacer un
25 análisis más profundo porque las personas que piden el retiro, si bien es cierto, son
26 profesionales en algunas de las áreas, no todos los perfiles de contratación requieren que lo
27 sea, entonces es ahí donde están como un poquito preocupados por cómo se haga la
28 interpretación y esto que no quiere que quede constando que es que a ellos no les importa si
29 piden o no el perfil, porque aquí van a un caso más todavía y es a todos los docentes que
30 ejercen su profesión en los centros educativos privados, que la empresa o que el dueño del

1 del colegio, de la escuela o el director no le pide estar colegiado, pero ya es por otra cosa, ya
2 lo saben todo, ya es por un tema que no exhibirles eso para no tener que pagarles lo que gana
3 un profesional; pero aquí sí tienen perfectamente claro que ellos ejercen la docencia a donde
4 va es al tema de un instructor de gimnasio o de un, por ejemplo, coordinador recreativo o de
5 un coordinador deportivo de un comité de Deportes que tal vez no trabajan en la docencia,
6 pero que fue por su título profesional que fue contratado. Añade que desconoce qué análisis
7 le hacen a esto, pero sabe que hay que prestarle atención.-----

8 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, incluso en el alcance que pueda tener esta
9 política donde dice "cuando la persona afirma que no está laborando", incluso el término
10 laboral ya limita, porque puede ejercer liberalmente, si habla de ejercer la profesión, toca los
11 dos ámbitos, tanto el laboral como el ejercicio liberal y ya tienen que pensar que cuentan con
12 la declaratoria de ejercicio liberal, ya hay que meterlo, porque en eso tiene razón Ronny,
13 poniéndole "cuando la persona afirma que no está laborando", tal vez afirma que no está
14 ejerciendo su profesión.-----

15 El Fiscal interviene e indica que es mejor en lugar de "afirma", "demuestra" porque afirmar
16 nada más es de voz.-----

17 La Asesora Legal externa que abajo dice "aportar constancia", pero puede ser "demuestra"
18 también o "verifica" cualquier sinónimo le queda, porque es hacer una remisión, tal vez como
19 ahorita lo señaló Ronny, tal vez podría nada más remitirlo a las áreas que están en el artículo
20 3, inciso b de la ley, para no tener que citarlas todas; diría que "al amparo de un título, de lo
21 señalada en el artículo 3, inciso b de la ley orgánica 4770.-----

22 Respecto al 4.2 de las políticas específicas, externa que donde dice "por migración respalde
23 que" sugiere que quede una coma después del que, caso contrario se lleva a una lectura muy
24 larga.-----

25 La señora Presidenta indica que tiene una duda respecto al 4.5, inciso b), consulta si la única
26 forma es enviándolo al correo.-----

27 La Sra. Bolaños Hidalgo, responde que esos casos son de gente extranjera, o sea que están
28 fuera del país, entonces obviamente tiene que ser un correo electrónico, entonces se solicita
29 que se envíen con firma digital, en caso de que la persona cuente con firma digital de acá de
30 Costa Rica o que lo puede imprimir pero y lo firma de forma física, pero lo tiene que escanear,

1 no permiten las fotos porque a veces no son legibles y entonces no se interpreta bien el
2 documento, igualmente los documentos todo eso debe venir adjunto al correo con su nombre
3 respectivos. Añade que se este punto número 5, que es ya la persona que está dentro del
4 país, pero que envía los documentos digitales, entonces especifican que igualmente debe
5 cumplir con los requisitos en el punto 2 y que ese trámite sí se debe tramitar a través de la
6 cuenta de trámites digitales arroba Colypro, porque es un trámite que se presenta en cualquier
7 plataforma, que no tiene mayor complicación.-----

8 La señora Presidenta consulta si ese requisito es así, porque va con firma digital.-----

9 La Sra. Bolaños Hidalgo, responde que es correcto.-----

10 La señora Presidenta menciona que piensa en alguien jubilado que se le complique esto desde
11 la tecnología y quiere llevar sus papeles, consulta si eso puede hacerlo si sigue vigente.-----

12 La Sra. Bolaños Hidalgo, responde que sí, que eso está mencionado, ahorita es que como se
13 están presentando trámites con firma digital, entonces están reglamentándolo en la política.

14 Concluye externando si algún directivo tiene dudas.-----

15 La señora Presidenta agradece a la Encargada de la Unidad de Incorporaciones, la
16 presentación realizada.-----

17 La Sra. Olga Bolaños Hidalgo, Encargada de la Unidad de Incorporaciones, se retira de la
18 sesión al ser las 7:04 p.m.-----

19 La señora Presidenta sugiere dar por aprobada la política.-----

20 Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:-----

21 **ACUERDO 03:** -----

22 **Aprobar la modificación propuesta por la Dirección Ejecutiva, a la política POL-**
23 **PRO-INC03 "Retiros", según se detalla en el anexo 02./ Aprobado por siete votos./**

24 **ACUERDO FIRME./** -----

25 **Comunicar a la Dirección Ejecutiva./**-----

26 **ARTÍCULO 04.** Modificación de la POL-PRO-DPH01 Apoyo económico para el fortalecimiento
27 profesional de las personas colegiadas.-----

28 **ARTÍCULO 05.** Modificación de la POL/PRO-DIVDE 03 Organización de actividades de
29 educación continua.-----

1 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, sugiere autorizar el ingreso del M.Sc. Walter
2 Alfaro Cordero, Jefe del Departamento de Investigación, Vinculación y Desarrollo Educativo, a
3 la sesión 097-2024 para la presentación del "ARTÍCULO 04. Modificación de la POL-PRO-DPH01
4 Apoyo económico para el fortalecimiento profesional de las personas colegiadas," y "ARTÍCULO
5 05."-----

6 Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:-----

7 **ACUERDO 04:** -----

8 **Autorizar el ingreso a la sesión 097-2024, del M.Sc. Walter Alfaro Cordero, Jefe del**
9 **Departamento de Investigación, Vinculación y Desarrollo Educativo, para la**
10 **presentación del "ARTÍCULO 04. Modificación de la POL-PRO-DPH01 Apoyo**
11 **económico para el fortalecimiento profesional de las personas colegiadas," y**
12 **"ARTÍCULO 05. Modificación de la POL/PRO-DIVDE 03 Organización de actividades**
13 **de educación continua"./ Aprobado por siete votos./**-----

14 El M.Sc. Walter Alfaro Cordero, Jefe del Departamento de Investigación, Vinculación y
15 Desarrollo Educativo, se incorpora a la sesión al ser las 7:09 p.m. y saluda a los presentes.---
16 La señora Presidenta indica al M.Sc. Alfaro Cordero, que dispone de veinte minutos para la
17 presentación de las políticas. Procede a presentar propuesta de modificación a la política
18 "POL-PRO-DPH01 Apoyo económico para el fortalecimiento profesional de las personas
19 colegiadas." (anexo 03):-----

	Apoyo económico para el fortalecimiento profesional de las personas colegiadas	Código: POL-PRO-DPH01 Versión: 1 sep-22
Fecha de aprobación: 02 de Octubre de 2009		Reemplaza a: POL/PRO-FAPP01 versión 2, POL/PRO-FAPP02 Versión 2 y POL/PRO-FAPP05
Revisado por: Asesora Legal de la Dirección Ejecutiva, Asistente Legal de Dirección Ejecutiva, Gestor de Control interno, Gestora de calidad y planificación, Jefe de DPH		Aprobado para entrar en vigencia: Acuerdo 08, sesión ordinaria 013-2010 celebrada el 08 de Febrero 2010
ACTUAL		PROPUESTA
OBJETIVO:		OBJETIVO:
Establecer los requisitos y procedimientos para brindar apoyo económico, con el fin de fortalecer la formación profesional de las personas colegiadas.		Establecer los requisitos y procedimientos para brindar apoyo económico, con el fin de fortalecer la formación profesional de las personas colegiadas.
ALCANCE:		ALCANCE:
Personas colegiadas activas y colaboradores.		Personas colegiadas activas y colaboradores.

1		POLÍTICAS GENERALES:
2	DEFINICIONES: n/a	1. El Colegio brindará a las personas colegiadas el beneficio de apoyo económico en los siguientes casos:
3	POLÍTICAS GENERALES:	a. Actividades de educación continua, realizadas dentro del país, de corta duración como congresos, seminarios, jornadas, entre otros, que se relacionen con su desempeño profesional, para efectos del otorgamiento de ayudas económicas.
4		b. Actividades de educación continua de corta duración como congresos, seminarios, jornadas, entre otros, realizadas fuera del país y que se relacionen con su desempeño profesional.
5	1. El Colegio brindará a las personas colegiadas el beneficio de apoyo económico en los siguientes casos:	c. Pago de timbres de salida del país para asistir a actividades de educación continua, que se relacionen con su desempeño profesional.
6	a. Actividades de educación continua, realizadas dentro del país, coordinadas por el DFAPP con la institución organizadora, para efectos del otorgamiento de ayudas económicas.	d. Actividades de educación continua de 40 horas que se relacionen con su desempeño profesional.
7		e. Excepcionalmente y previa aprobación de la Junta Directiva y acorde con el contenido presupuestario existente en el DIVDE para tales efectos, se podrá apoyar económicamente a personas colegiadas para que participen en actividades dentro o fuera del país en representación de la comunidad colegiada, cuando dicha participación responda a una acción estratégica, de acuerdo al plan de desarrollo de la Corporación.
8	b. Actividades de educación continua realizadas fuera del país y que se relacionen con su desempeño profesional.	Para estos casos se deberá presentar una propuesta formal que indique como mínimo: nombre de la actividad, objetivo, justificación, fechas y lugar donde se desarrollará, tipo de participación (conferencista, ponente, asistente, etc.), modalidad de participación y plan de gastos.
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15	c. Pago de timbres de salida del país para asistir a actividades de educación continua.	
16		2. Las personas colegiadas que soliciten este apoyo ayuda económica deben cumplir los siguientes requisitos:
17		a. Estar colegiado y al día con sus obligaciones económicas con el Colegio.
18		

El M.Sc. Alfaro Cordero, comenta que esta política ya existía desde hace mucho tiempo, se actualizó con dos perspectivas, una de poder ajustar el servicio que se brinda desde el Colegio, atendidos a una realidad de mercado y una realidad económica más actual y la segunda razón para su actualización, además de lo que compete el tema de gestión de la calidad es atender algunas observaciones, algunas recomendaciones de Auditoría que hablan de la actualización de estos procesos, tanto en la forma como en el fondo; entonces básicamente esta política, como decía, no es nueva y lo que plantea en esencia es un cambio de fondo en lo que tiene que ver con cómo se colabora o cómo se le brinda apoyo a la persona colegiada para su participación en actividades dentro o fuera del país, que básicamente ese es el contexto de la política, nació para brindar ayudas económicas para que las personas participen en diversas actividades de educación continua dentro o fuera del país, como decía, es una práctica que viene desarrollando ya desde hace muchísimo tiempo, incluso antes de que él estuviera en

1 Colypro, ya esta política existía y ya esas ayudas económicas se brindaban. Lo que cambia
2 aquí un poco básicamente es la inclusión de actividades de cuarenta horas, o sea, cursos de
3 cuarenta horas que las personas colegiadas solicitan que tener la posibilidad de poder atender
4 cursos de larga duración porque la política actual solo plantea actividades de corta duración
5 como congresos, seminarios, jornadas y no rescataban la posibilidad de poder brindar
6 financiamiento, por llamarlo de alguna manera o atención a actividades de larga duración, o
7 sea, actividades de más de treinta y dos horas que son las que tienen.-----
8 La señora Presidenta comenta que tiene la duda de cómo se regula eso, porque si es colegiada
9 y va a llevar ese curso y todos los llevan por igual, cuál es el parámetro.-----
10 El M.Sc. Alfaro Cordero, responde que dentro de los presupuestos ordinarios todos los años
11 hay un renglón en el pago que habla de actividades solicitadas, entonces dentro de esa línea
12 del presupuesto, con la base de los presupuestos anteriores, se promedia y se calcula un
13 monto determinado para atención de ese tipo de actividades; ese es el presupuesto que
14 utilizamos en actividades solicitadas y su atención está en función hasta que presupuesto se
15 agote, por ejemplo, en años anteriores ya para octubre o noviembre envían una información
16 a toda la comunidad colegiada a través de nuestros medios de que agradecen por la anuencia
17 de solicitar este tipo de ayudas y que informan se abrirán nuevamente a partir del próximo
18 año, no dicen que es que ya no hay plata, sino que ya el periodo para solicitud de actividades
19 solicitadas se cerró y que gustosamente en el próximo presupuesto a partir de enero de 2025
20 iniciaran nuevamente con la recesión de solicitudes para la atención de actividades.-----
21 La señora Presidenta consulta cuáles son las condiciones de los cursos, de los seminarios, de
22 los congresos, es decir, si quiere llevar un curso de chef lo financian.-----
23 El M.Sc. Alfaro Cordero, responde que dice es actividad de educación continua realizada dentro
24 del país de corta duración como congresos, seminarios, jornadas, entre otros, que se
25 relacionen con su desempeño profesional, esa es la política general uno.-----
26 La señora Presidenta consulta si es dentro del país, no hay fuera.-----
27 El M.Sc. Alfaro Cordero, externa que fuera del país también y la condición es que estas
28 actividades estén en el contexto del desempeño profesional docente en su mayoría, pero por
29 ejemplo, si la ayuda la solicita un geógrafo, que la actividad que está solicitando y participar
30 en un seminario o en una jornada internacional esté relacionada con temas de geografía,

1 porque puede citar muchos ejemplos, una colegiada en algún momento solicitó una ayuda
2 económica para participar en un Congreso Internacional de Aromaterapia, obviamente eso no
3 se relaciona con su función docente ella era profesora de español o algo así y obviamente no
4 cabe dentro de ese contexto; entonces siempre que curricularmente la actividad solicitada esté
5 dentro de un marco, una sombrilla general donde se pueda evidenciar que se está financiando
6 actividades de fortalecimiento o desarrollo profesional, ahí cabe.-----

7 La señora Presidenta consulta si no se le pide a nadie una devolución, es decir, que dé algún
8 informe o alguna enseñanza.-----

9 El M.Sc. Alfaro Cordero, responde que la política solicita que al final de la actividad se brinde
10 un informe de los resultados de la actividad y eventualmente, si es de necesidad para el
11 Colegio, pueda generar una reproducción del conocimiento adquirido o de las destrezas
12 desarrolladas durante la actividad, eso lo establece la política, siempre lo ha establecido en
13 esos términos.-----

14 El Dr. Daniel Vargas Rodríguez, Tesorero, consulta cuánto es el monto que se le subsidia a las
15 personas que participan a nivel nacional e internacional.-----

16 El M.Sc. Alfaro Cordero, responde que en el punto cuatro se indica el monto a pagar por esos
17 beneficios:-----

- | | |
|----|---|
| 18 | 4. El monto a pagar por estos beneficios será: |
| 19 | |
| 20 | a. Actividades dentro del país coordinadas por el |
| 21 | Departamento de Desarrollo Profesional y Humano DDPH |
| 22 | con la instancia organizadora: un monto máximo equivalente a |
| 23 | dos horas profesionales en grado académico "doctor" por |
| 24 | participante, según tabla de pago de horas profesionales aprobada |
| 25 | por la Junta Directiva de Colypro. |
| 26 | b. Actividades fuera del país: un monto máximo equivalente |
| 27 | a diez horas profesionales en grado académico "doctor" por |
| 28 | participante, según tabla de pago de horas profesionales aprobada |
| 29 | por la Junta Directiva de Colypro. |
| 30 | c. Timbres de salida del país: el monto total establecido por el |
| | Gobierno de Costa Rica. |
| | d. Actividades de educación continua de 40 horas: De |
| | acuerdo a la tabla de pago por región aprobada por la Junta |
| | Directiva. |
| | e. Otros, según acuerdo de Junta Directiva, de acuerdo con el |
| | punto (e), de la política específica 1. |

1 Añade que explica la diferencia, actividades dentro del país, un monto máximo equivalente a
2 dos horas profesionales en grado académico doctor por participante según la tabla de hora
3 profesional aprobada por la Junta Directiva de Colypro, o sea, ese es el máximo que pueden
4 auspicar, el valor de dos horas profesionales, grado doctor. Anteriormente, en la política actual
5 se habla de que las actividades un 50% de la cuota de inscripción con un tope de dos horas
6 profesionales de un licenciado, entonces aquí el cambio que se está haciendo es considerar
7 más bien el grado académico más alto, en función de que ya están encontrando en el mercado
8 actividades como por ejemplo el Congreso que se está realizando en esta semana de
9 orientación, donde el costo es de \$165 USD; entonces ya hablar de dos horas grado licenciado,
10 no se ajusta a esa realidad de un mercado que cada vez ha ido siendo ascendente en términos
11 de la erogación o los costos que implica la participación de este tipo de actividades y fuera del
12 país se está proponiendo un tope máximo de diez horas profesionales grado doctor, porque
13 precisamente en el mismo contexto, una actividad fuera del país cada vez es más caro poder
14 hacer acto de presencia de participación en actividades de este tipo, entonces la idea es que
15 los recursos que asigna al Colegio, puedan brindar una cobertura y puedan brindar un espacio,
16 por lo menos en esta cooperación económica que estimule que las personas colegiadas puedan
17 participar de actividades a nivel internacional. Recientemente hubo una por ahí de una
18 profesora de matemáticas que participó representando a Costa Rica en un congreso y al final
19 decía "vea, es que esta plática que Colypro me da es el monto justo que yo necesito para
20 ajustar los pasajes y el tema de los gastos personales", dice "yo ya pagué al congreso y ya
21 pagué el boleto de avión, pero con lo que me da Colypro es con lo que voy a comer y me voy
22 a hospedar básicamente durante estos días", es una evidencia más que el trabajo que están
23 haciendo si es significativo y sí es representativo porque ella ya había tocado otras puertas,
24 según dijo, ANDE, SEC buscando cómo ajustar para poder participar de esta actividad,
25 entonces, en aras de entender que ese mismo comportamiento de mercado a nivel nacional
26 es el mismo que se da a nivel internacional. Se está proponiendo diez horas profesionales
27 indistintamente, si la persona tiene un de bachillerato de licenciatura o maestría o doctorado,
28 porque anteriormente aquí dice "actividades fuera del país, diez horas profesionales de
29 acuerdo con el grado académico del solicitante", eso supone que en algún momento tuvo
30 algún contexto de si era licenciado, cooperarle como licenciado, si era máster cooperarle como

1 máster, si era profesor cooperarle como profesor, pero por lo menos a su juicio, en este
2 momento eso no es relevante en términos del apoyo a la participación de personas colegiadas
3 en actividades a nivel internacional, cree que con eso contestó la pregunta de don Daniel.----
4 El Dr. Rooney Castro Zumbado, Fiscal, indica que la primer pregunta es en relación con, bueno,
5 la verdad es que tiene que explicar una pregunta qué va a hacer del presupuesto porque ya
6 creció en este momento y es si un colegiado o no hay forma de revisar, por ejemplo, si un
7 colegiado ya recibió beneficios de otra entidad, esto limita a que solicite al Colypro o eso es
8 irrelevante para solicitar, es decir, este colegiado puede haber solicitado los boletos a un
9 sindicato, solicitado la alimentación a una entidad internacional y solicitado a Colypro el
10 hospedaje.-----
11 El M.Sc. Alfaro Cordero, responde que sí es posible.-----
12 El Fiscal indica que es cuestión de que el colegiado lo logre.-----
13 El M.Sc. Alfaro Cordero, responde que sí, que es independiente, de cualquier otro aporte
14 económico o en especie que le puedan brindar.-----
15 El Fiscal externa que la otra pregunta que era la primera que quería hacer, porque esta le
16 surgió en ese momento que mencionó sindicatos, porque sabe que otras entidades, como
17 organizaciones internacionales y fundaciones a veces auspician este tipo de productos,
18 entonces como colegiado puedo pedirle a cinco y no tiene ninguna restricción de que Colypro
19 diga "mira, es que ya te dieron", consulta si no hay problema.-----
20 El M.Sc. Alfaro Cordero, responde que eso es prácticamente en este momento sería imposible
21 para ellos, poder determinar cuál otra instancia, ya sea nacional o internacional, podría estar
22 auspiciando ayudas económicas para esa actividad, en este momento sería prácticamente
23 imposible poder determinarlo.-----
24 El Fiscal indica que la otra es, en un inicio el M.Sc. Alfaro Cordero mencionó que la política
25 menciona que la forma en la que como colegiado puede recibir ese patrocinio o ese aporte es
26 que sea directamente vinculante con la academia que yo representa, es decir, si es profesor
27 de matemática, con una formación curricularmente vinculada a la carrera; consulta si es así.
28 El M.Sc. Alfaro Cordero, responde que sí, que haya una sombrilla, al menos un eje orientador
29 que pueda justificar, por ejemplo, si es profesor de matemáticas y la actividad nacional o
30 internacional es sobre didáctica de la educación o metodologías modernas o estén aplicados a

1 la educación, hay elementos que por lo menos pueden justificar desde lo curricular y desde
2 los elementos del desarrollo profesional, que ese conocimiento que se va a adquirir
3 eventualmente tiene el potencial de poder permear en el mejoramiento de la práctica
4 profesional y del sistema educativo, caso contrario lo que menciona que es adepto a esa
5 disciplina y entonces quiere llevar una capacitación o participar de un curso o un seminario de
6 floriterapia, y no es que tenga nada contra ellos, de hecho le gusta el tema, pero eso desde
7 el punto de vista curricular y desarrollo profesional, sería muy difícil ver cómo eso va
8 transversalizar la práctica pedagógica y eventualmente poder generar algún tipo de mejora en
9 cuanto al sistema educativo o a la práctica educativa.-----
10 El Fiscal expresa que perfecto, que más bien con eso le responde, porque no tiene la palabra,
11 ahora, tras mentalizar, aunque se satanizo hace muchos años, pero por ejemplo, a él se le
12 ocurría pensar lo que ahora está muy en tendencia, que es inteligencia artificial o liderazgos
13 de todo tipo, porque las limitaciones hoy puede permitir cualquier asignatura y después esta
14 zona podría optar por uno de esos, aunque no sea curricularmente.-----
15 La M.Sc. Illiana Salazar Rodríguez, Prosecretaria, externa que su consulta es con relación a los
16 jubilados, dónde quedan acá en esta política porque habla de que es para todos los colegiados,
17 pero aquí leyendo en uno de los apartados, le queda la duda que sea, por ejemplo, un curso
18 o un taller, un curso prácticamente que sea a su desenvolvimiento o desarrollo profesional,
19 pero un jubilado, ya dejó de ser verdad de ser profesor de estudios sociales, de ser profesor
20 de inglés, etcétera y por lo general o a veces está muy pasivo o está dedicado a otra situación;
21 entonces no importa, ella está jubilada, pero quiero ir a aprovechar hacer ese curso y puede
22 tener esa opción, entonces le gustaría que tal vez aclarara un poquito, cómo quedaría la
23 cuestión de los jubilados que en ningún momento es como tan específico en ese sentido, o
24 que diga "y/o persona jubilada", porque para ellos tal vez en este momento como Junta
25 Directiva, esto lo están entendiendo bien, pero tal vez piensa ya en las próximas Juntas que
26 vayan a venir y no van a tener este concepto claro.-----
27 El M.Sc. Alfaro Cordero, menciona a la señora Prosecretaria que ella tiene razón, ésta política
28 está pensada y su práctica está desarrollada en función de las personas activas, donde todavía
29 haya elementos que sean vinculantes al desarrollo profesional en el ejercicio de la persona

1 colegiada en su práctica laboral, no está concebida, esa arista de la persona jubilada que no
2 estaría solicitando el beneficio en función de un tema de desarrollo profesional docente.-----
3 La señora Presidenta insta al M.Sc. Alfaro Cordero a pensarlo.-----
4 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, piensa que tal vez precisamente, como
5 decía don Walter, de hecho, aquí fue desde la génesis cuando nacieron esas políticas iban
6 destinadas para las personas que estaban ejerciendo, que estaban activas laboral y
7 profesionalmente, pero cree que el caso del jubilado más bien el área de jubilados es quien
8 podría tramitar una homólogo a esto, porque ya no estarían hablando de procesos de
9 formación continua, estarían hablando ya de otras áreas que cree que se podrían explotar más
10 bien ahí y tal vez sería más bien trabajarlo con Marlon.-----
11 La señora Presidenta indica que ve la diferencia en que no es formación continua para ejercer
12 una profesión, pero la formación continua, sí se da también a los jubilados.-----
13 La señora Prosecretaria interviene e indica que eso es discriminatorio.-----
14 La Asesora Legal añade que esas políticas eran más para quien estaba ejerciendo, o sea, es
15 que era la génesis de cuando se crearon.-----
16 La señora Presidenta considera que las pueden cambiar y lo que pueden incorporar para que
17 no tenga ese matiz discriminatorio, es incorporar también una ayuda, no importa que no esté
18 en DP para capacitación, en la formación integral del jubilado o se habla con Marlon para que
19 traigan una paralela que sustituya esta, o que la complemente.-----
20 La señora Prosecretaria comenta que cuando vio esta política, dijo "está bien, uno está
21 jubilado, sería bueno ir pensando en lo que se le podría incorporar", en el sentido, por ejemplo,
22 que dentro de los requisitos también presente, puede ser persona jubilada pero tiene como
23 un proyecto una guardería infantil, un emprendedurismo y necesita un taller de marketing, de
24 las tendencias modernas por decir algo y entonces puedo ver en Colypro un aliado que va a
25 fortalecer las áreas en donde se está desempeñando actualmente.-----
26 El M.Sc. Alfaro Cordero aclara que en ese caso de un emprendimiento u otros elementos
27 enmarcados en ese contexto, sí lo cubriría la política, porque estarían hablando de educación
28 continua, incluso aunque sean temas de emprendimiento y demás, estarían hablando de
29 formación continua, entonces en ese caso sí lo cubriría.-----
30 La señora Presidenta sugiere que entonces aparezca esa especificidad.-----

1 El señor Tesorero, indica que son dos cosas, primeramente para él las personas jubiladas
2 algunas deciden darse su descanso, pero hay muchas que siguen ejerciendo la profesión por
3 muchos años más; entonces no las estereotiparía diciendo "no el jubilado no se va a capacitar
4 en áreas de su formación profesional", siguen trabajando en universidades; entonces no ve
5 que se les está discriminando; la otra parte que sí, no ha logrado digerir es el tema del monto,
6 porque esas diez horas profesionales de doctor, es un momento un poco más de doscientos
7 cincuenta mil colones y le preocupa que el alcance sería muy pequeño porque el Colegio tiene
8 una amplísima oferta de capacitaciones, también lo tiene las Juntas Regionales y el Colegio,
9 no está para tener más apertura en beneficios, porque cuando se habla de la cuota ningún
10 colegiado está interesado en un proyecto de ampliar la cuota y el Colegio tiene gastos fijos
11 que crecen y crecen todos los años; entonces sí le daría cierta preocupación llegar al
12 descubrimiento de información equivocada diciéndoles "mire, ahora pueden irse a nivel
13 internacional porque les vamos a dar cinco cuotas y ya se acabaron" para un Colegio tan
14 grande con y con cien mil colegiados; entonces le parece que para las condiciones financieras
15 del día de hoy del Colegio que está muy alta la cuota, diez cuotas, eso le gustaría que se le
16 planteen esos dos aspectos y que los jubilados, para él muchos siguen ejerciendo con toda la
17 validez del caso muchos años más y serán profesionales hasta que se mueran, así que tienes
18 derecho a capacitarse.-----
19 La Asesora Legal expresa que era precisamente aclarar eso que la condición de jubilado, por
20 ejemplo en JUPEMA, si se continúa ejerciendo docencia universitaria o si hace un
21 emprendimiento o si es director de un kinder privado o lo que fuera, para los efectos de la
22 política, es laboralmente activo, o sea, no es jubilado, sigue siendo un colegiado activo
23 laboralmente, nada más que en otro ámbito aunque goce de un beneficio jubilarior que da
24 otro régimen, entonces era tal vez como para aclarar en estos casos.-----
25 La señora Presidenta consulta si eso se entiende así.-----
26 La Asesora Legal externa que la persona sigue colegiada.-----
27 La señora Presidenta consulta sino dice "colegiado activo"-----
28 La Asesora Legal comenta que habla solo de colegiados.-----
29 El M.Sc. Alfaro Cordero menciona que precisamente el colegiado activo, estaría generando un
30 sesgo.-----

1 La señora Presidenta considera que si no dice "colegiado", es decir no hace excepción, ahí
2 entran los jubilados también.-----

3 El M.Sc. Mauricio Moreira Arce, Vicepresidente, consulta si el departamento como tal tiene
4 dentro de sus funciones atender a los jubilados.-----

5 El M.Sc. Alfaro Cordero responde que si son actividades de educación continua, como
6 cualquiera de las que desarrollan, cursos virtuales, actividades presenciales, ahí no hay
7 distingo, pueden participar tanto personas jubiladas como como activas, entonces no tienen
8 esa distinción, ahora actividades específicas para jubilados el departamento no las atiende,
9 eso le corresponde al Departamento de Desarrollo Personal, entonces no hay discriminación
10 en cuanto a la participación de una persona jubilada en cualquiera de las actividades que
11 tengan dentro del plan de trabajo, pero no tienen actividades específicas para personas
12 jubiladas.-----

13 La señora Presidenta indica se va a llevar Walter y Ricardo esto para ver cómo lo plantean,
14 van a hacer revisión de las horas profesionales que habló el señor Tesorero,
15 presupuestariamente hablando y van a traer solo esos dos aspectos para revisar la política,
16 sabe que están atrasados con las políticas, no van a volver a traer toda la política, sino que
17 traen esos dos aspectos; porque necesita que explique la otra y no sabe si dentro de lo que
18 mandó Wálter, porque ya ellos leyeron esas políticas tienen alguna otra duda, entonces van a
19 ver cómo queda bien redactado, entendido que no hay distingo de ningún colegiado para
20 acceder a esto y además revisar las diez horas profesionales, porque hay que ver cuánto sería
21 el presupuesto, porque entre más le den menos gente se beneficia.-----

22 El señor Vicepresidente externa que dentro de lo que plantea Daniel, porque iba en la misma
23 línea, lo único que iba a consultar es si se le va a dar más presupuesto al departamento para
24 para cubrir este rubro, porque pasaríamos a esos montos un poco más elevados, pero cree
25 que don Wálter si lo corrige o Daniel sería con el mismo monto que actualmente tiene.-----

26 El M.Sc. Alfaro Cordero responde que eso está en función, por supuesto que lo van a revisar,
27 pero está en función de los históricos que han manejado anualmente de la cantidad de
28 personas que solicitan ayudas económicas y el presupuesto tanto en ayudas dentro del país
29 como fuera del país, siempre alcanza y de hecho hay una parte que se sub ejecuta porque en
30 realidad no son tantas las personas colegiadas que asisten a actividades internacionales; por

1 ejemplo, este año brindaron un poco más de lo usual porque hubo una visita de docentes y
2 supervisores del área de educación técnica a la República Federal de Alemania, entonces se
3 brindaron como ocho o diez ayudas que los sacan del promedio, pero en promedio valga la
4 redundancia, son diez, doce, quince personas, más menos las personas que solicitan este tipo
5 de cooperación porque precisamente en las actividades fuera del país son sumamente costosas
6 y a excepción de México, que quizás es el destino más barato para este tiempo de actividades
7 académicas, si es de Sudamérica o Europa, es sumamente caro, entonces los promedios,
8 siempre han sido suficientes para cubrir, con el presupuesto que está asignado, pero desde
9 luego que puede hacer una revisión y de pronto decir "bueno, entonces que no sean diez
10 horas, que sean ocho, que sean seis" y pueden generar algunos escenarios para que la Junta
11 Directiva los analicen.-----

12 El señor Tesorero menciona que sí le gustaría que haya un mecanismo, de control en sentido
13 de la frecuencia, es decir, que no es una persona que todos los años se lleva el incentivo
14 porque bueno, para la propuesta están hablando de que son casi dos años y medio de cuotas,
15 no puede ser que una persona reitere y reitere todos los años ilimitadamente llevándose ese
16 beneficio, es sí le parece que va a haber un mecanismo donde hay una frecuencia y se diga si
17 ya la recibió, no la va a recibir en dos años más, ya que al incrementarse el momento que van
18 a dar es un efecto económico, habrá una demanda mayor de beneficio y sería muy injusto
19 para todas las personas que hay una persona sacando tanta ventaja, digamos si son tres,
20 cuatro y cinco años seguidos, por lo que le parece que debe haber un mecanismo de control
21 para eso.-----

22 El M.Sc. Alfaro Cordero externa que toma nota.-----

23 La señora Presidenta indica que sin embargo, no está muy allá porque tampoco lo van a
24 castigar por resaltar y participar, pero bueno, mejor traer la política para verla. Sugiere
25 continuar con la otra política.-----

26 El M.Sc. Alfaro Cordero continua con la presentación (anexo 04):-----

1	Departamento de Investigación, Vinculación y Desarrollo Educativo		Código: POL/PRO-DPH03
2			Versión:
3	ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN CONTINUA		
4	Fecha de aprobación:	Reemplaza a:	
5	Revisado por: Jefatura de DIVDE DDPH, Gestorías de DIVDE DDPH, Equipo		Aprobado para entrar en vigencia:
6	revisor: Gestoría de control interno, Gestoría de calidad y planificación, Equipo para la promoción de los Derechos Humanos y la inclusión en el Colopro, Asistente legal de la Dirección Ejecutiva.		
7	Políticas actuales	Políticas propuestas	
8	OBJETIVO: Establecer requisitos, procedimientos para la planificación, ejecución y evaluación de las diversas actividades de educación continua organizadas por el Departamento de Desarrollo Profesional y Humano (DDPH) y las Juntas Regionales de la corporación.	OBJETIVO: Establecer los requisitos y procedimientos para la planificación, ejecución y evaluación de las diversas actividades de educación continua acciones formativas organizadas por el Departamento de Investigación, Vinculación y Desarrollo Educativo Profesional y Humano (DDPH DIVDE) y las Juntas Regionales de la Corporación.	
9	ALCANCE: Dirigido a órganos, personal de Colopro y personas colegiadas.	ALCANCE: Dirigido a órganos, personal de Colopro y personas colegiadas.	
10	POLÍTICAS GENERALES:	POLÍTICAS GENERALES:	
11	1. Le corresponde al Departamento de Desarrollo Profesional y Humano (DDPH), analizar y considerar los referentes curriculares y sociales del medio, tales como leyes de la República, convenciones internacionales ratificadas por Costa Rica, productos de investigación oficialmente reconocidos, políticas nacionales, entre otros insumos generados por instituciones públicas o privadas, relacionados con la investigación, evaluación y mejoramiento del sistema educativo nacional. Así mismo se considerarán los elementos propios del plan estratégico del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes; que fundamenten la organización y coordinación de diversas actividades de Educación Continua y divulgación que	1. Le corresponde al Departamento de Investigación, Vinculación y Desarrollo Educativo Departamento de Desarrollo Profesional y Humano (DIVDE DDPH), analizar y considerar los referentes curriculares y sociales del medio, tales como leyes de la República, productos de investigación oficialmente reconocidos, políticas nacionales, entre otros insumos generados por instituciones públicas o privadas, relacionados con la investigación, evaluación y mejoramiento del sistema educativo nacional.	
12	2. En lo concerniente a las coordinaciones interinstitucionales con instancias Gubernamentales o académicas que poseen injerencia en el sistema educativo nacional, el Departamento de Desarrollo Profesional y Humano, se vinculará con aquellas de carácter nacional o regional que obedecen en alcance, cobertura e impacto a los niveles macro y meso del sistema educativo; así mismo con todas aquellas instancias que por su carácter estratégico respondan al quehacer de la Corporación en materia de generación de espacios de desarrollo educativo, investigación y divulgación académica.	Así mismo se considerarán los elementos propios del plan estratégico del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes; que fundamenten la organización y coordinación de las diversas acciones formativas actividades de Educación Continua y divulgación que realiza el Colegio.	
13	3. En atención a lo anterior el Departamento de DPH, fungirá como instancia asesora y de acompañamiento de las instancias de la corporación (Junta Directiva Nacional y Juntas Regionales) que atendiendo a la naturaleza de su creación planifiquen y ejecuten actividades de educación continua.	2. En lo concerniente a las coordinaciones interinstitucionales con instancias gubernamentales o académicas que tienen injerencia en el sistema educativo nacional, el Departamento de Investigación, Vinculación y Desarrollo Educativo Departamento de Desarrollo Profesional y Humano, se vincula con aquellas de carácter nacional, o regional o internacional que obedezcan en alcance, cobertura e impacto a los niveles macro y meso del sistema educativo; así mismo con todas aquellas instancias que por su carácter estratégico respondan al quehacer de la Corporación en materia de generación de espacios de desarrollo educativo, investigación y divulgación académica.	
14	4. El Departamento de DPH desarrollará de acuerdo con los elementos curriculares y estratégicos definidos por la Corporación; los criterios para la asignación de las poblaciones meta, participación y certificación en las diversas actividades y procesos a su cargo. Asimismo, definirá los instrumentos y demás aspectos de carácter curricular y operativo para el desarrollo de actividades de educación continua, mismos que serán aplicables para este departamento y Juntas Regionales.	3. En atención a lo anterior el DIVDE , fungirá como asesor y dará acompañamiento a las instancias de la corporación (Junta Directiva y J Junta Regionales) que, atendiendo a la naturaleza de su creación, planifiquen y ejecuten actividades de educación continua.	
15	5. Es competencia de este Departamento, diseñar e implementar anualmente las actividades de divulgación; así como los diversos programas y actividades de educación continua en concordancia con las líneas de acción y modalidades que se establezcan (presencial, semi presencial, virtual, etc.).	4. El DIVDE desarrollará de acuerdo con los elementos curriculares y estratégicos definidos por la corporación , los criterios para la asignación de las poblaciones meta, participación y certificación en las diversas actividades y procesos a su cargo. Asimismo, definirá los instrumentos de carácter curricular y operativo para el desarrollo de actividades de educación continua, mismos que serán aplicables para este departamento y para las Juntas Regionales.	
16	6. El Departamento de Desarrollo Profesional y Humano (DDPH), es el responsable de diseñar e implementar el modelo de prospección y evaluación del impacto de las diversas actividades de educación continua; mismo que será aplicado al DPH y Juntas Regionales.	5. Es competencia de este Departamento, diseñar e implementar anualmente las actividades de divulgación de investigaciones y productos académicos y socioculturales , así como los diversos programas y actividades de educación continua, en concordancia con las líneas de acción y modalidades que se establezcan (presencial, semi presencial, virtual, entre otros).	
17	7. Desde el Departamento de Desarrollo Profesional y Humano (DDPH), se atenderán:	6. El DIVDE Departamento de Desarrollo Profesional y Humano (DDPH), es el responsable de diseñar e implementar el modelo de prospección y evaluación del impacto de las diversas actividades de educación continua que será aplicado al DIVDE DPH y a las Juntas Regionales.	
18	a) las solicitudes presentadas por el Gobierno Corporativo.	7. En el DIVDE Departamento de Desarrollo Profesional y Humano (DDPH), se atenderán:	
19	b) coordinaciones interinstitucionales (convenios con universidades, ministerios, ONGs, entre otros) pertinentes y aprobados previamente por la Junta Directiva.	a) las solicitudes presentadas por la Junta Directiva el Gobierno Corporativo ; que serán trasladadas a este Departamento a través de la Dirección Ejecutiva y atendidas por la Jefatura del Departamento.	
20	c) las solicitudes de actividades de educación continua de 40 horas, solicitadas por las	b) coordinaciones interinstitucionales (convenios con universidades, ministerios, ONGs, entre otros) pertinentes y aprobados previamente por la Junta Directiva.	
21	8. Las actividades de educación continua inferiores a 40 horas, serán atendidas por el Departamento y/o Juntas Regionales únicamente mediante la oferta específica aprobada en los planes anuales de trabajo.	e) las solicitudes de actividades de educación continua de 40 horas, solicitadas	
22		8. Las actividades de educación continua cuya duración sea inferior a 40 horas, serán atendidas por el Departamento y/o Juntas Regionales únicamente mediante la oferta específica aprobada en los planes anuales de trabajo.	
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			

1	9. Las instancias regionales, plantean y desarrollan su plan de trabajo, de acuerdo a las orientaciones e instrumentación mencionadas en los puntos anteriores.	9. Las Juntas Regionales , plantean y desarrollan sus planes operativos de trabajo, tomando en cuenta de acuerdo a las orientaciones e instrumentación establecidas por el DIVDE , mencionadas en los puntos anteriores.
2	10. Las personas colaboradoras y miembros de Órganos del Colegio podrán prestar	ELIMINADO
3		10. Colypro brindará servicios de alimentación a las personas participantes de las actividades de educación continua acciones formativas en la modalidad presencial de corta duración (cuando estos servicios se encuentren contemplados en el plan anual de trabajo), tomando como referencia la tabla de viáticos de la Contraloría General de la República, según los siguientes criterios:
4		
5	En las actividades de 4 horas: refrigerio (el monto máximo por persona será equivalente a un desayuno).	En las actividades de hasta 8 horas: dos refrigerios y almuerzo (según el monto máximo por persona será equivalente a un desayuno y un almuerzo).
6	En las actividades de hasta 8 horas: dos refrigerios y almuerzo (según los montos oficialmente establecidos).	En las actividades de hasta 16 horas: dos refrigerios y almuerzo por cada día (según los montos oficialmente establecidos).
7	En las actividades de hasta 16 horas: dos refrigerios y almuerzo por cada día (según los montos oficialmente establecidos).	
8	11. La corporación brindará servicios de alimentación a los participantes de las actividades	ELIMINADO
9	12. La corporación no brindará servicios de alimentación a los participantes de las	ELIMINADO
10		TRASLADADA A POLÍTICA GENERAL
11	ESPECÍFICAS:	ESPECÍFICAS:
12	1. Las actividades de educación continua incluidas en los planes de trabajo del departamento serán aprobados por la Jefatura del DDPH quien verificará el cumplimiento de esta política y en el caso de Juntas Regionales, se brindará un visto bueno previo a la aprobación por Junta Directiva, y el Departamento Financiero dará el visto bueno para confirmar que existe contenido presupuestario.	1. En las actividades coordinadas directamente por el DIVDE DPH, las co desarrolladas con instancias de la corporación o las coordinadas interinstitucionalmente por este departamento, podrán participar personas no colegiadas, cuando dicha participación responda a una acción estratégica o proyección a la comunidad educativa, como parte de las acciones desprendidas del Plan Estratégico de la corporación el desarrollo de actividades de educación continua ; estas serán presentadas por la Jefatura del Departamento y analizadas para su aprobación por la a la Dirección Ejecutiva administración por la Jefatura del Departamento de DPH y aprobadas por la Dirección Ejecutiva ; siempre y cuando no se trate de profesionales del sector educación u otras disciplinas acogidas por ley, que deben legalmente contar con la incorporación a Colypro.
13		
14	2. En las actividades coordinadas directamente por el DPH, las co desarrolladas con instancias de la corporación o las coordinadas interinstitucionalmente por este departamento, podrán participar personas no colegiadas, cuando dicha participación responda a una acción estratégica o proyección a la comunidad educativa como parte de las acciones desprendidas del Plan Estratégico de la corporación el desarrollo de actividades de educación continua; estas serán presentadas a la administración por el Jefe del Departamento de DPH y aprobadas por la Dirección Ejecutiva. Siempre y cuando no se trate de profesionales del sector educación u otras disciplinas acogidas por ley, que deben legalmente contar con la incorporación a Colypro.	2. En las actividades certificadas por participación (entre 12 4 y 16 horas), podrán vincularse personas no colegiadas cuando esto responda a una acción estratégica, exceptuando lo indicado en el punto anterior, las cuales serán presentadas por la jefatura del Departamento para su análisis y eventual aprobación por a la administración Dirección Ejecutiva de DPH y aprobadas por la Dirección Ejecutiva .
15		
16	3. En las actividades certificadas por participación (entre 4 y 16 horas), podrán vincularse personas no colegiadas cuando esto responda a una acción estratégica; exceptuando lo indicado en el punto anterior, las cuales serán presentadas a la administración por el Jefe del	3. En las acciones formativas certificadas por aprovechamiento y programas de certificación, participarán únicamente personas colegiadas, al día con sus obligaciones económicas y en pleno goce de sus derechos ante la corporación .
17	4. En los cursos certificados por aprovechamiento y programas de certificación, participarán únicamente personas colegiadas, al día con sus obligaciones económicas y en pleno goce de sus derechos ante la Corporación.	4. Como excepción, en los procesos certificados por participación o aprovechamiento podrán participar personas funcionarias de la corporación , que no se encuentren colegiadas, cuando la temática a desarrollar se relacione con el servicio que brindan dentro de la corporación y su participación esté dirigida al mejoramiento de la calidad y de su desempeño profesional, esto en coordinación con el Departamento de Gestión del Talento Humano Recursos Humanos:
18		
19	5. Como excepción, en los procesos certificados por participación o aprovechamiento podrán participar personas funcionarias de la Corporación, que no se encuentren colegiadas, cuando la temática a desarrollar se relacione con el servicio que brindan dentro de la Corporación y esté dirigida al mejoramiento de la calidad y de su desempeño profesional, esto en coordinación con el Departamento de Recursos Humanos.	5. Para el desarrollo de las actividades, cursos y programas de educación continua (ofertadas), serán las orientaciones curriculares específicas definidas por el DIVDE para cada caso, las que determinen los ejes temáticos, el número de participantes, poblaciones meta y otros elementos propios del diseño curricular, incluyendo la modalidad de entrega.
20		
21	6. Para el desarrollo de las actividades, cursos y programas de educación continua (ofertadas), serán las orientaciones curriculares específicas definidas por el Departamento de DPH para cada caso, las que determinen los ejes temáticos, el número de participantes, poblaciones meta y otros elementos propios del diseño curricular incluyendo la modalidad de entrega	6. Las Juntas Regionales podrán incluir en sus planes anuales de trabajo actividades de educación continua de corta duración de entre cuatro (4) horas y diez y seis (16) horas que respondan a las orientaciones establecidas por el DIVDE DDPH; asimismo, podrán incluir des actividades anuales de educación continua de cuarenta (40) horas, según las orientaciones establecidas por el DIVDE DDPH para el área de desarrollo profesional y des actividades anuales de educación continua de cuarenta (40) horas, según las orientaciones establecidas por el DIVDE DDPH para el área de desarrollo humano. Lo anterior en cualquiera de las modalidades desarrolladas por la corporación ; serán las Juntas Regionales las responsables de asumir la logística e infraestructura tecnológica requeridas para el desarrollo de estas actividades.
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		

1	7. Para los cursos virtuales de oferta libre la persona colegiada podrá participar en un curso cada 6 meses. La persona colegiada que participe en un programa (actividad de educación continua conformado por varios cursos o módulos) en cualquiera de sus modalidades deberá esperar 12 meses calendario, a partir de la fecha de finalización del programa cursado para inscribirse en otro.	7. Toda persona que se inscriba en una actividad o programa de educación continua deberá aceptar (según la opción que se ofrezca durante el proceso de inscripción) las condiciones y compromisos propios de la actividad, de previo al inicio de la misma, de lo contrario no podrá participar. En el caso de las actividades coordinadas con una instancia con poder de convocatoria, será esta
2		
3	8. Las Juntas Regionales podrán incluir en sus planes de trabajo actividades de educación continua de corta duración de entre cuatro (4) horas y diez y seis (16) horas que respondan a las orientaciones establecidas por el DDPH; así mismo, podrán incluir DOS ACTIVIDADES ANUALES de educación continua de cuarenta (40) horas según las orientaciones establecidas por el DDPH para el área de desarrollo profesional y DOS ACTIVIDADES ANUALES de educación continua de cuarenta (40) horas según las orientaciones establecidas por el DDPH para el área de desarrollo humano. Lo anterior en cualquiera de las modalidades desarrolladas por la corporación.	8. La corporación pagará a las personas e instancias proveedoras de servicios profesionales y otros, los costos de dichos servicios, de acuerdo con los montos aprobados por la Junta Directiva para cada servicio, de la siguiente forma:
4		
5		
6		
7	9. Toda persona que se inscriban en una actividad o programa de educación continua deberá aceptar (según la opción que se ofrezca durante el proceso de inscripción) las condiciones y compromisos propios de la actividad, de previo al inicio de la misma, de lo contrario no podrá participar. En el caso de las actividades coordinadas con una instancia con poder de convocatoria, será esta quien garantice la confirmación y asistencia de las personas. Sin excepción, toda persona participante deberá completar la guía de evaluación (de acuerdo a los medios que se les brinde para ello), como condición para recibir el certificado correspondiente.	9. El Departamento establecerá para las distintas actividades cursos o programas los instrumentos y metodologías para su respectiva evaluación. Los resultados obtenidos a partir de las evaluaciones realimentarán los procesos de planificación de actividades, selección de personas físicas y jurídicas que brinden servicios, además de acciones en mejora de las distintas modalidades de educación continua.
8		
9		
10	10. Las personas colegiadas oficialmente inscritas en actividades de educación continua iguales o superiores a 32 horas, en la modalidad presencial, deberán suscribir una letra de cambio a favor de la Corporación, previo al inicio de la actividad; la misma será aplicable en caso de que la persona inscrita incurra en inasistencia o deserción injustificadas a la actividad matriculada. El monto de la letra de cambio será de cincuenta mil colones, de acuerdo a los valores promedio del mercado para actividades de educación continua, ofrecidas por instituciones homólogas. Solamente se reconocerá como justificación válida la respaldada mediante comprobante médico, caso fortuito o fuerza mayor; que deberá ser justificada por escrito, en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la ausencia. La aplicación de la letra de cambio, se tramitará mediante el proceso administrativo establecido por la Corporación.	10. El Departamento de Investigación Vinculación y Desarrollo Educativo Departamento de Desarrollo Profesional y Humano administra los recursos físicos y tecnológicos del Centro Nacional de Capacitación Rolando Zamora González de la sede central; Desamparados de Atajuela. Este facilitará sus instalaciones físicas para la realización de actividades de educación continua, según disponibilidad y previa solicitud.
11		
12		
13		
14	11. El DDPH es el responsable de actualizar anualmente la base de datos de personas facilitadoras autorizadas para la prestación de servicios de capacitación y educación continua dentro de la Corporación.	11. El Departamento de Investigación Vinculación y Desarrollo Educativo Departamento de Desarrollo Profesional y Humano certificará las actividades de educación continua (cursos y programas) que organice y desarrolle la corporación cuya duración sea igual o mayor a 8 -4- horas; certificará por participación aquellas cuya duración oscile entre 8 -4- y 20 ±6 horas, y por aprovechamiento aquellas cuya duración sea igual o superior a 32 horas.
15		
16		
17	12. En función a lo anterior, la corporación (DDPH y Juntas Regionales) contratará personas facilitadoras incluidas en dicha base de datos, valorando aspectos como grado académico, especialización, certificación, experiencia comprobable y atestados profesionales que lo faculten para impartir el curso ofertado. Se priorizará para estos efectos la contratación de personas colegiadas a Colypro.	12. Control y emisión de certificados: Las actividades de educación continua y programas certificados por aprovechamiento, serán validados y firmados por quienes ejerzan la Presidencia y secretaria de la Junta Directiva de Colypro el Presidente, el secretario de Junta Directiva y la Jefatura del Departamento de Investigación, Vinculación y Desarrollo Educativo. Departamento de Desarrollo Profesional y Humano. Las actividades de educación continua certificadas por participación, serán validadas y firmadas por la Jefatura del Departamento de Investigación, Vinculación y Desarrollo Educativo Departamento de Desarrollo Profesional y Humano, el gestor académico correspondiente o la institución o ente co desarrolladora de la actividad. Para los casos en que aplique la emisión de certificados en formato físico, el plazo de conservación de los certificados en las oficinas de las plataformas regionales será de seis meses, luego de dicho periodo los certificados serán enviados mediante oficio al Departamento de Investigación, Vinculación y Desarrollo Educativo Departamento de DPH; el cual lo remitirá al archivo central de la Corporación.
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24	13. La corporación cancelará a las personas facilitadoras de las actividades de educación continua el pago de los siguientes rubros:	13. Para la atención de solicitudes de charlas de corta duración actividades de educación continua, provenientes de las personas colegiadas al día con sus obligaciones económicas y en pleno goce de sus derechos ante la corporación, el DIVDE Departamento de Desarrollo Profesional y Humano analizará y atenderá aquellas cuya temática solicitada responda a las orientaciones establecidas por el DIVDE. para las áreas de desarrollo profesional y desarrollo humano.
25		
26		
27	a) Servicios profesionales. De acuerdo con los montos aprobados por la Junta Directiva del Colypro. Según la normativa vigente, se remunerarán de forma diferenciada aquellas personas proveedoras de servicios de capacitación (de actividades de ocho (8) o cuarenta (40) horas) que faciliten en su región de residencia, de aquellas que residan en el Gran Área Metropolitana (GAM) y que deban desplazarse a las regiones Colypro fuera del GAM. Lo anterior, según los montos desglosados a continuación:	14. La solicitud de charlas de los cursos deberán ser presentada mediante el formulario F-DP-01, y adjuntar la lista de participantes según formulario F-DP-02, así como atendiendo los requisitos explícitos en la página número dos del formulario de solicitud. Una vez entregada completa, se someterá a un análisis para determinar la concordancia con los planes anuales de trabajo del Departamento y las necesidades manifiestas.
28		
29		
30		

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Remuneración de servicios profesionales para el desarrollo de actividades de capacitación de ocho horas (según residencia, región donde se brinda el servicio y grado académico del proveedor).					
Proveedores que residen en la misma región donde facilitan					
	Profesorado	Bachiller	Licenciatura	Maestría	Doctorado
	₺ 92,699.20	₺ 108,820.80	₺ 145,094.40	₺ 153,155.20	₺ 173,307.20
Proveedores que residen en el Gran Área Metropolitana que deban trasladarse fuera del GAM					
San Carlos	₺ 119,594.00	₺ 135,715.60	₺ 171,989.20	₺ 180,050.00	₺ 200,202.00
Occidente	₺ 113,999.20	₺ 130,120.80	₺ 166,394.40	₺ 174,455.20	₺ 194,607.20
Pérez Zeledón	₺ 130,187.20	₺ 146,308.80	₺ 182,582.40	₺ 190,643.20	₺ 210,795.20
Turrialba	₺ 110,591.20	₺ 126,712.80	₺ 162,986.40	₺ 171,047.20	₺ 191,199.20
Guanacaste	₺ 152,055.20	₺ 168,176.80	₺ 204,450.40	₺ 212,511.20	₺ 232,663.20
Limón	₺ 137,855.20	₺ 153,976.80	₺ 190,250.40	₺ 198,311.20	₺ 218,463.20
Guápiles	₺ 111,443.20	₺ 127,564.80	₺ 163,838.40	₺ 171,899.20	₺ 192,051.20
Puntarenas	₺ 120,020.00	₺ 136,141.60	₺ 172,415.20	₺ 180,476.00	₺ 200,628.00
Coto	₺ 189,543.20	₺ 205,664.80	₺ 241,938.40	₺ 249,999.20	₺ 270,151.20
Remuneración de servicios profesionales para el desarrollo de actividades de capacitación de cuarenta horas (según residencia, región donde se brinda el servicio y grado académico del proveedor).					
Proveedores que residen en la misma región donde facilitan					
	Profesorado	Bachiller	Licenciatura	Maestría	Doctorado
	₺ 275,000.00	₺ 302,500.00	₺ 330,000.00	₺ 330,000.00	₺ 357,500.00
Proveedores que residen en el Gran Área Metropolitana que deban trasladarse fuera del GAM					
San Carlos	₺ 409,474.00	₺ 436,974.00	₺ 464,474.00	₺ 464,474.00	₺ 491,974.00
Occidente	₺ 381,500.00	₺ 409,000.00	₺ 436,500.00	₺ 436,500.00	₺ 464,000.00
Pérez Zeledón	₺ 462,440.00	₺ 489,940.00	₺ 517,440.00	₺ 517,440.00	₺ 544,940.00
Turrialba	₺ 364,460.00	₺ 391,960.00	₺ 419,460.00	₺ 419,460.00	₺ 446,960.00
Guanacaste	₺ 571,780.00	₺ 599,280.00	₺ 626,780.00	₺ 626,780.00	₺ 654,280.00
Limón	₺ 500,780.00	₺ 528,280.00	₺ 555,780.00	₺ 555,780.00	₺ 583,280.00
Guápiles	₺ 368,720.00	₺ 396,220.00	₺ 423,720.00	₺ 423,720.00	₺ 451,220.00
Puntarenas	₺ 411,604.00	₺ 439,104.00	₺ 466,604.00	₺ 466,604.00	₺ 494,104.00
Coto	₺ 759,220.00	₺ 786,720.00	₺ 814,220.00	₺ 814,220.00	₺ 841,720.00

15. Las solicitudes de **charlas** actividades de educación continua por parte de las personas colegiadas o instancias educativas, en las diversas modalidades, serán recibidas, analizadas y eventualmente tramitadas, en el momento de su recepción, previo cumplimiento de requisitos y considerando un mes plazo para su eventual ejecución.

16. En el caso de actividades de educación continua aprobadas y a realizarse dentro de la jornada laboral de las personas colegiadas, será responsabilidad de la instancia **o institución solicitante tramitar los permisos correspondientes así como del acopio, custodia y procesamiento de la información requerida para tales efectos.** respectiva en la Dirección Regional de Educación del Ministerio de Educación Pública correspondiente, inscribir dicha actividad en el Plan de Formación Profesional del IDP, según el procedimiento y calendario establecido para tales efectos.

SE ELIMINÓ

SE ELIMINÓ

1	Estas tablas, rigen para aquellas actividades cuya meta de participación, por actividad, oscila entre veinte (20) y treinta (30) personas participantes.	
2	Las actividades tipo seminarios, encuentros, congresos, foros, entre otros; cuya meta de participación, por actividad, debe superar las cincuenta (50) personas participantes, se registrarán	a) Servicios profesionales. De acuerdo con los montos aprobados por la Junta Directiva del Colypro.
3	b) Reintegro de gastos por concepto de materiales didácticos en actividades de educación continua: los utilizados para el desarrollo del curso; se reconocerá un máximo de dos horas profesionales de maestría. Para tal efecto quien facilite deberá entregar la facturación respectiva a nombre de Colypro especificando los materiales comprados.	b) Otros a consideración de la Junta Directiva.
4	c) Reconocimiento por suspensión de cursos ofertados con una antelación de:	
5	1. 6 días hábiles de antelación: se reconocerá un 25% del monto establecido en el contrato, en función del tiempo invertido en la elaboración del programa del curso y de la reservación de la fecha en la agenda de la persona facilitadora.	
6	2. 1 día hábil de antelación o en la fecha de ejecución programada: se reconocerá el 40% del monto establecido en el contrato, en función del tiempo invertido en la elaboración del programa del curso y de la reservación de la fecha en la agenda de la persona facilitadora.	
7	3. En los dos casos anteriores se reintegrará, contra factura de acuerdo con el inciso b de este punto, el monto invertido por concepto de materiales, los cuales deberán entregarse al Departamento.	
8	4. Cuando el curso sea reprogramado el monto por suspensión no aplicará.	
9	d) Otros a consideración de la Junta Directiva.	
10	14. Las personas facilitadoras que incumplan el compromiso adquirido para la prestación de sus servicios (servicios profesionales o facilitación ad honorem), sin la debida justificación; no podrán ser nuevamente contratadas por un periodo de 12 meses calendario. Solamente se reconocerá como justificación válida la respaldada mediante comprobante médico, caso fortuito o fuerza mayor; que deberá ser justificado por escrito, en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores al incumplimiento. En el caso de las actividades de educación continua iguales o superiores a 32 horas, los elementos contractuales, serán establecidos en el contrato respectivo.	
11	15. El DDPH podrá contratar servicios profesionales de consultoría o facilitación basado en el procedimiento que indica la política de compras vigente POL-PRO-CMP-01 "Compra de bienes y servicios" cuando se desarrollen actividades de índole académico o de divulgación que por su naturaleza no se ajusten a la dinámica específica de una actividad de capacitación. Las compras de bienes y servicios profesionales atinentes a los procesos y/o proyectos de investigación académica, divulgación académica y facilitación académica no contemplados en las categorías de la política POL-PRO-CMP-01, se podrán autorizar, mediante justificación técnica. La contratación directa incluye las siguientes categorías de actividades:	
12	• La actividad contractual o co desarrollada con sujetos de derecho público internacional.	
13	• La actividad contractual o co desarrollada entre entes de derecho público nacional.	
14	• La actividad de contratación que, por su naturaleza, no convenga someterla a concurso sea porque solo hay un único proveedor, por razones apremiantes u otras igualmente calificadas; solicitadas por la Jefatura del DDPH y autorizadas por la Dirección Ejecutiva.	
15	16. El Departamento establecerá para las distintas actividades, cursos o programas, instrumentos y metodologías para su respectiva evaluación. Los resultados obtenidos a partir de las evaluaciones realizadas por el Departamento realimentarán los procesos de planificación de actividades, selección de personas físicas y jurídicas que brinden servicios, además de acciones en mejora de las distintas modalidades de Educación Continua.	
16	17. Para efectos del pago de los honorarios profesionales la persona facilitadora debe presentar los documentos indicados en el manual de personas facilitadoras de la Corporación.	
17	18. El Departamento de Desarrollo Profesional y Humano, administrará los recursos físicos y tecnológicos del Centro de Capacitación de la sede central, Desamparados de Alajuela. Este facilitará sus instalaciones físicas para la realización de actividades de educación continua, según disponibilidad y previa solicitud.	
18	19. El Departamento de Desarrollo Profesional y Humano, certificará las actividades de educación continua (cursos y programas) que organice y desarrolle la corporación cuya duración sea igual o mayor a 4 horas; certificará por participación aquellas cuya duración oscile entre 4 y 16 horas, y por aprovechamiento aquellas cuya duración sea igual o superior a 32 horas.	
19	20. Control y emisión de certificados: Las actividades de educación continua y programas certificados por aprovechamiento, serán validados y firmados por el Presidente, el secretario de Junta Directiva y la Jefatura del Departamento de Desarrollo Profesional y Humano. Las actividades de educación continua certificadas por participación, serán validadas y firmadas por la Jefatura del Departamento de Desarrollo Profesional y Humano, el gestor académico correspondiente o la institución o ente co desarrolladora de la actividad. El plazo de conservación de certificados en las oficinas de las plataformas será de seis meses, luego de dicho periodo los certificados serán reenviados mediante oficio al Departamento de DPH; el cual lo remitirá al archivo central de la Corporación.	
20	21. Las personas colegiadas podrán solicitar la atención de necesidades de capacitación mediante actividades de educación continua (cursos no consecutivos) de 40 horas; según las líneas de atención definidas por el Departamento de DPH, contenido presupuestario y distribución anual por regiones del mismo.	SE ELIMINÓ
21	22. Para la atención de solicitudes de actividades de educación continua, provenientes de las personas colegiadas al día con sus obligaciones económicas y en pleno goce de sus derechos ante la Corporación, el Departamento de Desarrollo Profesional y Humano analizará y atenderá aquellas cuya temática solicitada responda a las orientaciones establecidas para las áreas de desarrollo profesional y desarrollo humano.	
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

1	23. Las solicitudes de los cursos deberán ser presentadas mediante el formulario F-DP-01 , adjuntando la lista de inscripción según formulario F-DP-02 , así como atendiendo los requisitos explícitos en la página número dos de la solicitud, la cual se someterá a un análisis para determinar la concordancia con los planes anuales de trabajo del Departamento y las necesidades manifiestas.	
2		
3		
4	24. Las solicitudes de actividades de educación continua por parte de las personas colegiadas o instancias educativas, en las diversas modalidades, serán recibidas, analizadas y eventualmente tramitadas, en el momento de su recepción, previo cumplimiento de requisitos y considerando un mes plazo para su eventual ejecución.	
5		
6	25. En el caso de actividades de educación continua, aprobadas, y a realizarse dentro de la jornada laboral de las personas colegiadas, será responsabilidad de la instancia respectiva en la Dirección Regional de Educación del Ministerio de Educación Pública correspondiente, inscribir dicha actividad en el Plan de Formación Profesional del IDP, según el procedimiento y calendario establecido para tales efectos.	
7		
8		
9	*** FIN DE LA POLÍTICA ***	*** FIN DE LA POLÍTICA ***

10 El M.Sc. Alvaro Cordero indica que en esta política la mayoría son de forma y atienden a una
11 recomendación de la Auditoría, uno es el cambiar su nomenclatura, esta política tiene que ver
12 con actividades de educación continua, regula la oferta y la demanda en procesos de
13 capacitación, aquí básicamente hay muchos cambiecitos, pero la mayoría son de forma y
14 reitera que atienden a diferentes recomendaciones de la Auditoría, por ejemplo, en un
15 momento determinado, aquí lo vamos a ver rápidamente. una política general hablaba de que
16 la Jefatura del DIVDE determina las actividades que se desarrollan en el plan de trabajo y la
17 Auditoría recomendó, por ejemplo, que más bien fuera una redacción en donde se quedara
18 muy bien entendido que es la Junta Directiva la que aprueba los planes de trabajo, cual
19 siempre ha sido de esa forma, entonces hay muchos cambiecitos, la mayoría son elementos
20 de forma en cuanto al nombre del departamento y algunas que tienen que ver en el nivel
21 político general, que quede muy bien establecido, cuáles son esos alcances que tiene la Junta
22 Directiva, es básicamente aprobar o rechazar el planteamiento del plan de trabajo y etcétera.
23 Algunas de ellas fueron suprimidas, por ejemplo, la número diez está eliminada, porque decía
24 que las personas colaboradoras y miembros de órganos del Colegio podrán prestar servicios
25 profesionales a la Corporación de manera remunerada luego de doce meses de finalizada su
26 gestión o relación laboral con la Corporación, se eliminó porque precisamente eso está en otra
27 política que tiene que ver con vinculación y desvinculación y también en la política de compras
28 hay una política que habla qué pasa con las personas que se han desvinculado de Colypro y
29 que pretenden prestar servicios como proveedores, entonces ya no cabe que esté acá, por eso
30 se eliminan; otros hablan de las modalidades que lo que se actualizó fueron las modalidades
31 virtuales, en temas que son más sensibles, como el tema de alimentación y demás se mantuvo
32 los mismos rubros que están manejando en este momento, que es manejar los temas de

1 alimentación de acuerdo a los montos que establece Contraloría. Esto no tuvo ningún cambio
2 cuando se brinda alimentación, cuando son actividades de corta duración que están inscritas
3 en el plan de trabajo y aprobadas por la Junta Directiva y de acuerdo a los montos que están
4 establecidos por la Contraloría General de la República para esos casos, por ejemplo, que sería
5 las actividades de educación continua incluidas en los planes de trabajo del departamento,
6 serán aprobados por la Jefatura del departamento, eso fue lo que se cambió y se llevó una
7 política general para que diga que es la Junta Directiva quién aprueba los planes de trabajo,
8 entonces muchos de los detallitos o algunos de ellos son elementos de forma que obedecen a
9 recomendaciones de Auditoría con respecto a posibles interpretaciones que le parece que es
10 una observación muy válida, entonces se llevó a una política general donde se establece que
11 es la Junta Directiva quien aprueba los planes de trabajo, cree la última de las generales, el
12 punto es que tenía que interpretarse de otra manera. Todas estas tienen que ver con cambio
13 del nombre del departamento, que tiene que cambiar en la política; la certificación lo que han
14 manejado históricamente, certificaciones de actividades de, por ejemplo, hablaba de
15 actividades certificadas por participación entre cuatro a dieciséis horas, pero resulta que para
16 efectos de servicio civil sólo reconoce actividades iguales a superiores a doce horas, entonces
17 también cambiaron, se ajustaron a esa dinámica de trabajo o esa dinámica de reconocimiento
18 del servicio civil; se mantienen iguales, lo que cambian son letras o nombres, por ejemplo,
19 antes hablaba de Recursos Humanos, ahora de gestión del talento humano son cambios de
20 forma, no son de fondo. podría parecer interesante para los cursos virtuales de oferta libre
21 que la persona colegiada podría participar en un curso cada seis meses porque cuando esta
22 política se actualizó la última vez, el desarrollo que tenían en la plataforma no permitía un
23 tránsito recurrente en los servidores, tanto por los servidores para efectos de almacenamiento
24 como la memoria de almacenamiento y la memoria de tránsito; entonces, si alguien llevaba
25 seis cursos simultáneos, eso generaba muchos problemas de tránsito y generaba un tránsito
26 excesivo o una banda un ancho de banda que superaba el contrato, entonces había que
27 pagarlo como un adicional actualmente eso no tiene ningún sentido porque los servicios que
28 contratan permiten que una persona colegiada pueda llevar los cursos que quiera, entonces
29 por eso se elimina porque hay un factor técnico que ya fue superado y entonces ya no hay
30 una necesidad técnica de limitar o irregular la cantidad de actividades en las que pueda

1 participar una persona colegiada y a derecho. Habla también, por ejemplo, de que las Juntas
2 Regionales podían incluir dos cursos de cuarenta horas en sus planes de trabajo, habla de dos
3 porque había un tema desde el presupuesto que se manejaba en otros momentos hacia la
4 dinámica propia de trabajo que organizaba las Juntas Regionales, entonces ahora las Juntas
5 Regionales pueden tener, pero si quieren tres o cuatro cursos de 40 horas dentro de sus planes
6 de trabajo, asumiendo la logística operativa y tecnológica porque ya han tenido tres o cuatro
7 casos de Juntas Regionales que ellos desarrollan cursos virtuales y contratan el servicio de la
8 plataforma tecnológica para que les brinden esos servicios, entonces limitar eso pues no tiene
9 una razón de ser en función de que ya tienen evidencia empírica de que al menos algunas
10 Juntas Regionales sí han optado por esa forma de diversificar su plan de trabajo y lo han
11 conseguido con éxito.-----

12 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, pero cuando están coordinados con el DIVDE el
13 departamento se hacen cargo.-----

14 El M.Sc. Alfaro Cordero, externa que cuando están coordinadas con el departamento se hacen
15 cargo y ahí lo dice que todas las actividades desarrolladas en el plan de trabajo incluidas y
16 debidamente financiadas se desarrollarán "bla bla bla" y eso lo hacen todos los años con las
17 Juntas Regionales de poder brindar cupos en ciertas actividades; por ejemplo, un caso exitoso
18 este año, fue el programa de inglés para docentes, que se reservó para las ciento docentes
19 de preescolar de Limón, eso está siendo coordinado con la Junta Regional de Limón, entonces
20 son prácticas que ya han venido manejando que ya tienen evidencia empírica, el punto once
21 y doce se elimina porque tiene que ver con el Banco de proveedores y ya corresponde a una
22 política de compras, etcétera, etcétera, otros elementos, la tabla había sido aprobada por la
23 Junta Directiva tras lo anterior y que establece montos diferentes para actividades,
24 dependiendo si es en el GAM o fuera y que obedeció a una serie de observaciones y solicitudes
25 de las Juntas Regionales de que con lo que se hacía un curso de ocho horas, por ejemplo, a
26 Alajuela no les alcanzaba para desarrollar el mismo curso y con la misma calidad en Guápiles,
27 por ejemplo o en Coto porque el proveedor no va a cobrar lo mismo en Alajuela que en Coto,
28 entonces se había generado o se generó, una tabla de aranceles diferenciados que es la que
29 está vigente, la están sacando de la política como tal, porque en una observación que se había
30 realizado también la Auditoría, si deja la tabla dentro de los argumentos de la política la tabla

1 cambia eventualmente con el valor de la hora profesional o con cualquier otra variable, otra
2 vez la política tiene que ir a Junta y no tiene sentido porque es una tabla la pueden actualizar
3 en cualquier momento, como un insumo administrativo; obviamente la Junta tendría que
4 aprobar un cambio en los diferentes aranceles, pero no tendría que ver que ver toda la política
5 nuevamente o llevar la política Junta Directiva solo por actualizar la tabla; entonces son cositas
6 que obedecen a diferentes observaciones que he realizado, la Auditoría con respecto a cómo
7 podrían manejar los argumentos de las diferentes políticas, para que sean más eficientes y
8 más manejables; otras que se eliminan es porque ya no existe ese contexto dentro del
9 quehacer del Colypro o ya esos elementos están incluidos en otras políticas o ya no hay un
10 contexto para ellos, entonces se elimina porque ya no son funcionales de ninguna forma y
11 políticas. Esto meramente tiene que ver meramente con elementos curriculares, aquí lo que
12 cambian son los nombres de DIVDE, es meramente un cambio de la nomenclatura con
13 respecto a las firmas, se mantiene igual la firma que se consigna en los certificados ya sea
14 digitales o en físico, es la firma de doña Georgina, la firma de quien funja como Secretario o
15 Secretaria y la firma del departamento, eso queda igual y lo que se cambió fue, se actualizó
16 el nombre del departamento. Añade que se eliminó también la veintiuno, ya no es
17 necesariamente lo que el departamento diga que puede desarrollar, sino que genera un marco
18 más amplio para decir "si en la escuela del circuito de don Daniel, hay una necesidad sobre un
19 campo disciplinar que nosotros no manejamos", pues en la política actual y le decimos "no
20 podemos trabajar con eso en este momento", con la apertura que han tenido para trabajar las
21 actividades solicitadas, que eso está dentro del del alcance de la política anterior, que acaban
22 de ver de ayudas económicas, pueden trabajar otras temáticas que no necesariamente para
23 las cuales no necesariamente tengan un profesional en Colypro, entonces eso permite una
24 mayor apertura en cuanto a la atención de las diferentes necesidades. Hablan de las charlas
25 que especialmente la posibilidad de acceder a actividades de corta duración que anteriormente
26 no estaba tan claro el tema de actividades de corta duración y finalmente lo que establece es
27 un elemento que incluso en este momento ya está ahí en el aire, que es el tema de que las
28 autoridades ministeriales, ya sea el director o directora, supervisor o director regional, pues
29 tienen que asumir como siempre el tema de los permisos en caso de que las capacitaciones
30 se desarrollen dentro de la jornada laboral, ya saben que en este momento no hay contexto

1 para ello, pero se mantiene porque ya es parte de la de la dinámica en la cual han venido
2 trabajando y siguen trabajando porque algunas de las actividades, los directores y directoras
3 las incluyen dentro de sus de sus actividades técnico-administrativos y entonces aprovechan
4 esos espacios para que se desarrolle la charla, ya sea de educación continua o ya sea de temas
5 legales, etcétera, entonces siempre tienen que consignar también por una recomendación de
6 Auditoría que, como beneficiario de la actividad es exógeno a Colypro el tema de los permisos
7 y demás, la ubicación física y la disposición de recursos y demás es exógena a Colypro con
8 libros, pues tiene que haber un medio donde se establezca que es esa persona solicitante y
9 responsable de la actividad en caso de una institución educativa, pues la que asume la
10 responsabilidad de la convocatoria, los permisos y demás. Reitera que el noventa por ciento
11 de lo que está ahí, responde a elementos de forma, meramente a observaciones de la Auditoría
12 Interna y también, buscando la manera en función de la práctica que ya han venido manejando
13 en los últimos años de poder optimizar el servicio y que sea cada vez más amplio con los
14 mismos recursos o con los recursos que están destinados para ello.-----

15 La señora Presidenta agradece al M.Sc. Alfaro Cordero la presentación realizada.-----

16 El M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe del Departamento de Investigación, Vinculación y
17 Desarrollo Educativo, se retira de la sesión al ser las 7:52 p.m.-----

18 La señora Presidenta sugiere tomar dos acuerdos, uno que se vuelve a traer las observaciones
19 de la política de retiros y la segunda aprobarla, si no hay observaciones, la ve bien.-----

20 Conocido este punto la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:-----

21 **ACUERDO 05:** -----

22 **Dar por recibida la propuesta de modificación de la Dirección Ejecutiva, a la política**
23 **POL-PRO-DPH01 "Apoyo económico para el fortalecimiento profesional de las**
24 **personas colegiadas". Solicitar a la Dirección Ejecutiva, presente en una próxima**
25 **sesión la propuesta con las observaciones realizadas./ Aprobado por siete votos./**

26 **ACUERDO FIRME./** -----

27 **Comunicar a la Dirección Ejecutiva./** -----

28 **ACUERDO 06:** -----

1 **Aprobar la modificación propuesta por la Dirección Ejecutiva, a la política**
2 **POL/PRO-DIVDE 03 "Organización de actividades de educación continua", según**
3 **se detalla en el anexo 04./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./-----**
4 **Comunicar a la Dirección Ejecutiva./-----**

5 **CAPÍTULO III: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR-----**

6 **ARTÍCULO 06.** Oficio AL-GPMD-OFI-48-2024 de fecha 16 de setiembre de 2024, suscrito por
7 Grupo de Parlamentario de Mujeres Diputadas. **Asunto:** Solicitud a los Colegios Profesionales
8 ante ola de femicidios-Asamblea Legislativa. **(Anexo 05).**-----

9 El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpizar, Secretario, indica que ellos envían un oficio a los
10 diferentes colegios donde solicitan se levanta el pronunciamiento en contra de las lamentables
11 feminicidios y muertes violentas a las mujeres que han sido azotadas en el país, donde
12 proponen un formulario y promover una agenda legislativa sin distinción de partido político y
13 realizar un control político del cumplimiento de la normativa nacional e internacional en
14 protección al derecho a los derechos humanos y de la igualdad de género.-----

15 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, sugiere dar por recibido, tal vez trasladar al grupo
16 que tienen en el colegio para hacer un pronunciamiento y traerlo a la Junta.-----

17 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, externa que eso se relaciona mucho con
18 el documento que había presentado respecto al espacio libre de protección a la mujer, que
19 eran espacios seguros, eso se relacionaba con este proyecto.-----

20 La señora Presidenta sugiere trasladar este oficio a la Asesora Legal para que vea la viabilidad
21 de cuál sería la mejor proyección que pueda tener Colypro, ya sea manifestándose al
22 parlamento o un pronunciamiento o en una campaña que les proponga, hasta lo podrían unir
23 con lo que ya ella había traído.-----

24 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----

25 **ACUERDO 07:** -----

26 **Dar por recibido el oficio AL-GPMD-OFI-48-2024 de fecha 16 de setiembre de 2024,**
27 **suscrito por un Grupo de Parlamentario de Mujeres Diputadas, respecto a solicitud**
28 **a los Colegios Profesionales ante ola de femicidios-Asamblea Legislativa. Trasladar**
29 **este oficio a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, para que analice las**
30 **opciones para brindar un mejor apoyo a la iniciativa propuesta. Al respecto deberá**

1 **informar a la Junta Directiva en una próxima sesión./ Aprobado por siete votos./**
2 **Declarado en Firme por siete votos./ -----**
3 **Comunicar al Grupo de Parlamentario de Mujeres Diputadas y la M.Sc. Francine**
4 **Barboza Topping, Asesora Legal (Anexo 05)./ -----**

5 **ARTÍCULO 07.** Correo de fecha 24 de setiembre de 2024, suscrito por el Sr. César Sequeira
6 Álvarez, Coordinador Satelital CINDEA, San Rafael. **Asunto:** Solicitud para realizar juego de
7 fútbol. **(Anexo 06).** -----

8 El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, externa que el suscrito era profesor de
9 educación física y tiene un grupo de privados de libertad y solicita que por favor le brinden la
10 oportunidad de poder realizar un partido contra los pensionados de Colypro y le gustaría saber
11 si existe alguna posibilidad y qué requisitos solicitan.-----

12 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, indica a la Asesora Legal que quiere escucharla.
13 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, externa que en este caso puede decir que
14 sí puede haber una proyección, vuelven al punto de la responsabilidad social; el asunto es que
15 en el correo el pide que sea como un grupo jubilado, por lo que se puede consultar a CODERE
16 o contactarlo con CODERE, el asunto es si él requiere algún otro apoyo logístico que ahí sí
17 estaría medio complicado, dependiendo de lo que ocupe, por ejemplo el traslado, o si es que
18 van a jugar ahí donde están reclusos los adultos mayores que normalmente es en la reforma
19 esa parte es un sector aparte, no sabe si alguno tiene la oportunidad de ir, es un sector aparte
20 ya del centro penitenciario, igual pueden monitorear, pero no dice si es que más bien a ellos
21 los sacan o hay que ir allá, entonces lo que es falta información.-----

22 La señora Presidenta sugiere trasladar el correo a la Dirección Ejecutiva para que coordine.---

23 El M.Sc. Mauricio Moreira Arce, Vicepresidente, consulta si es posible lo puedan comisionar
24 junto con la Dirección Ejecutiva porque en el pasado se han dado esos eventos, ellos vienen
25 y lo que usan en la cancha de arriba, los traen bien custodiados y no juegan contra CODERE,
26 sino que juegan contra una de las categorías de los colegiados, que son ya los mayores, el
27 equipo donde está, por ejemplo a cargo Luis Arguedas, ya ellos han venido varias veces en el
28 pasado.-----

29 La señora Presidenta sugiere que el acuerdo diga que el señor Vicepresidente coordine junto
30 con la Dirección Ejecutiva, respetando las políticas y la viabilidad.-----

1 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----

2 **ACUERDO 08:** -----

3 **Dar por recibido el correo de fecha 24 de setiembre de 2024, suscrito por el Sr.**
4 **César Sequeira Álvarez, Coordinador Satelital de CINDEA, San Rafael, en el que**
5 **realiza solicitud para realizar juego de fútbol. Trasladar este correo a la Dirección**
6 **Ejecutiva para que coordine junto con el M.Sc. Mauricio Moreira Arce,**
7 **Vicepresidente, la logística según las políticas y la viabilidad. Sobre lo actuado**
8 **deberán informar a la Junta Directiva en una próxima sesión./ Aprobado por siete**
9 **votos./ Declarado en Firme por siete votos./**-----

10 **Comunicar al el Sr. César Sequeira Álvarez, Coordinador Satelital de CINDEA, San**
11 **Rafael, a la Dirección Ejecutiva (Anexo 06) y al M.Sc. Mauricio Moreira Arce,**
12 **Vicepresidente./**-----

13 **ARTÍCULO 08.** Oficio CLYP-AG-TH-022-2024, de fecha 27 de setiembre de 2024, suscrito por
14 los miembros del Tribunal de Honor. **Asunto:** Espacio en la agenda de la actividad de
15 Representantes Institucionales. **(Anexo 07).**-----

16 El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, indica que ellos envían un oficio donde solicitan a la
17 señora presidenta se les brinda espacio en la realización de todas las capacitaciones de
18 Representantes Institucionales y Asambleas Regionales que se realizarán durante el próximo
19 2025.-----

20 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, comenta que no hay ningún problema, sugiere
21 trasladar el oficio a Ricardo y que lo contemple en la agenda de los R.I. del año entrante,
22 sugiere aprobar que tenga una hora y cuando se haga la agenda se contemple esa hora para
23 el Tribunal.-----

24 El Lic. Ricardo Salas Álvarez, Director Ejecutivo, menciona que ellos no solo están solicitando
25 espacio en las actividades de Representantes Institucionales, sino también en las Asambleas
26 Regionales.-----

27 La señora Presidenta comenta que en las Asambleas no, porque las Asambleas y no la deja
28 mentir Ronnie, hay una agenda y es otra cosa.-----

29 El Dr. Rooney Castro Zumbado, Fiscal, externa que esto lo puede explicar doña Francine igual,
30 pero recuerda que las Asambleas Regionales son para entrega de informes, principalmente la

1 única opción que ellos tienen y se ha dado, es cuando una vez que la Asamblea termina es el
2 mismo ejercicio que hacen el Tribunal de Elecciones, pero tendrían que respetar que la
3 Asamblea culmine para que ellos tomen ese espacio y relativamente ya sería más que
4 coordinen con las Juntas Regionales.-----

5 La señora Presidenta externa que también en la logística y consulta a la Asesora Legal si podría
6 ser en los R.I.-----

7 La Asesora Legal responde que puede ser en los R.I., eso sí, con hay una situación que ellos
8 tienen que tener mucho cuidado y es porque es un Tribunal que decide, aunque ellos vengan
9 a exponer un reglamento, se sabe cómo se ponen esos esas cuestiones, entonces ya la gente
10 "es que si un compañero viene y me hace esto, si en la institución pasa otras situaciones" y si
11 la gente los presionó, tienen que tener cuidado a la hora de exponer porque pueden adelantar
12 criterios que ya después puede comprometerlos, o sea, no es que no puedan hacerlo, sino que
13 tienen que hacerlo de forma tal, donde no se pongan a resolver casos ni a dar consejos, ni
14 nada, porque eso puede después comprometerlos a ellos en su objetividad, aunque se sepa
15 que no los van a influenciar, pero sí puede verse ante terceros, como que si estuvieran
16 comprometiéndose entonces a veces es mejor no hacer cosas buenas que parezcan malas.
17 Concluye indicando que lo trabajaría con los R.I. y en las Asambleas que más bien se apoyen
18 en el abogado, pero no durante la Asamblea sino de forma posterior.-----

19 El Dr. Ariel Méndez Murillo, Vocal II, considera que mejor en las Asambleas no, porque la gente
20 se extienden, almuerzan y están cansados, la gente se retira y ve cansado decirle a la gente
21 que se quede una hora más, el otro año se realizarán muchas elecciones y no lo ve sano.----

22 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----

23 **ACUERDO 09:** -----

24 **Dar por recibido el oficio CLYP-AG-TH-022-2024, de fecha 27 de setiembre de 2024,**
25 **suscrito por los miembros del Tribunal de Honor. Aprobar el espacio solicitado**
26 **únicamente en las Capacitaciones de los R.I. 2025. Trasladar este oficio a la**
27 **Dirección Ejecutiva para que coordine la programación en dicha agenda./**
28 **Aprobado por siete votos./** -----

29 **Comunicar al Tribunal de Honor y a la Dirección Ejecutiva (Anexo 07)./-----**

1 **ARTÍCULO 09.** Carta de fecha 30 de setiembre de 2024, suscrito por la Sra. María de los
2 Ángeles Solano Arce, Vicepresidenta Base 43-004. **Asunto:** Solicitud. **(Anexo 08).**-----
3 El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, externa que ella envía una carta donde solicita
4 signos externos para la reunión de base en la Escuela Barrio de Los Ángeles, a realizarse el 10
5 de octubre el 2024, en River House en Río Blanco, iniciando a las 8:30 a.m., en total son
6 veintinueve afiliados; sugiere trasladar la carta a la Dirección Ejecutiva para que responda
7 según la política.-----

8 Conocida esta carta la Junta Directiva acuerda:-----

9 **ACUERDO 10:** -----

10 **Dar por recibida la carta de fecha 30 de setiembre de 2024, suscrito por la Sra.**
11 **María de los Ángeles Solano Arce, Vicepresidenta de Base 43-004, en el que solicita**
12 **signos externos para su reunión a realizarse el 10 de octubre de 2024 en Chele´s**
13 **River House, Río Claro, iniciando a las 8:00 a.m. Trasladar esta carta a la Dirección**
14 **Ejecutiva para que responda según la política./ Aprobado por siete votos./**
15 **Declarado en Firme por siete votos./**-----
16 **Comunicar a la Sra. María de los Ángeles Solano Arce, Vicepresidenta de Base 43-**
17 **004 y a la Dirección Ejecutiva (Anexo 08)./**-----

18 **CAPÍTULO IV: ASUNTOS VARIOS**-----

19 No se presentó ningún asunto vario.-----

20 **CAPÍTULO V: CIERRE DE SESIÓN**-----

21 **SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA SEÑORA PRESIDENTA FINALIZA LA SESIÓN A LAS**
22 **VEINTE HORAS CON TRECE MINUTOS DEL DÍA INDICADO.**-----

23
24
25 **Georgina Jara Le Maire** **Juan Carlos Campos Alpízar**-----

26 **Presidenta** **Secretario**-----

27 Levantado de Texto: Maritza Noguera Ramírez.-----